Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX | Buenos Aires, jueves 3 de enero de 1952 | Número 17.059

Se Aprueban las Modificaciones del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Distrito Federal

DECRETO Nº 26.475 - Bs. As., 26 de diciembre de 1951

VISTO el Expediente letra M-Nº 41.909 del año 1951, por el que la Administración del Distrito Federal, solicita la aprobación de diversas modificaciones del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente por Ley Nº 14.002, que consisten en: a) supresión de las economías obligatorias fijadas en forma global por la Ley Nº 14.002; b) compensación y transferencia parcial de créditos de igual clasificación; c) utilización de los "Créditos Adicionales" de la Administración Central y organismos descentralizados, a los efectos de resolver insuficiencias crediticias que no admiten reajustes internos y crear nuevos conceptos; d) reestructuración de créditos, dentro de los totales asignados por la Ley Nº 14.002, para satisfacer necesidades impostergables de los servicios, autorizando a la Administración del Distrito Federal para disponer los ajustes indispensables, compensando entre sí, las reducciones de crédito que en forma global se establecen para los distintos artículos de presupuestos parciales; e) aumento de créditos en organismos descentralizados, sobre los totales asignados por la Ley número 14.002, determinados por exigencias de los servicios y financiados con mayores recursos propios derivados de las actividades de esos organismos, y f) modificaciones y|o ampliaciones de créditos a financiar con recursos de cuentas especiales e incorporación de cuentas nuevas destinadas a atender servicios de reciente organización; CONSIDERANDO: Que el artículo 7º de la Ley 14.002, autoriza al Poder Ejecutivo para disminuir o suprimir las rebajas globales por economías de inversión que se fijan en los presupuestos parciales de la Administración Central y organismos descentralizados, cuando razones imperiosas de los servicios así lo demanden y en la medida que las posibilidades financieras lo permitan; Que a mérito de la atribución conferida por el art. 8º de la misma Ley Nº 14.002, el Poder Ejecutivo puede efectuar compensaciones entre los créditos principales y parciales incluidos en el presupuesto, a fin de resolver insuficiencias circunstanciales y en presencia de razones debidamente justificadas, siempre que no se alteren los totales autorizados para cada artículo y no se aumente la planta de personal; Que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º de la referida Ley Nº 14.002, los créditos adicionales que se autorizan en el presupuesto, pueden ser destinados por el Poder Ejecutivo a reforzar las asignaciones contenidas en los distintos artículos de cada presupuesto parcial, cuando no admitan reajustes internos que pudieran resolver la insuficiencia producida y a crear conceptos nuevos, dando cuenta de ello al Honorable Congreso de la Nación; Que en los casos de refundición de servicios o reorganización de distintas reparticiones y oficinas en otras nuevas, el Poder Ejecutivo, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 10º de la Ley Nº 14.002, puede refundir o desdoblar sus créditos presupuestarios, siempre que no se origine mayor erogación, estando comprendida dentro de esa facultad, la atribución de transferir empleos sin modificarlos, de una repartición a otra, dentro de cada presupuesto parcial, atendiendo a conveniencias de los servicios; Que es facultad del Poder Ejecutivo, realizar dentro de los totales del presupuesto aprobado para la Administración del Distrito Federal, para gastos a financiar con recursos de rentas generales y recursos propios de reparticiones descentralizadas, las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer necesidades estrictamente indispensables de los servicios (Art. 11 de la Ley 14.002); Que el art. 43 de la Ley Nº 14.002 considera delegable en la forma prevista en el art. 83, inciso 3º de la Constitución Nacional, la atribución conferida al Poder Ejecutivo, para disponer la distribución de las reducciones globales de créditos que proyecta la Administración del Distrito Federal; delegación que en el caso sub-judici se estima conveniente acordar, por razones de orden práctico y dado la posibilidad que este procedimiento ofrece, por su mayor agilidad, de realizar los ajustes indispensables para compensar los aumentos derivados de reestructuraciones dispuestas en uso de la facultad que acuerda el art. 9º de la Ley número 14.002; Que el aumento de créditos en reparticiones descentralizadas, determinado por exigencias de los servicios y financiados con mayores recursos propios de las actividades de esos organismos, puede autorizarse en virtud de lo establecido en el art. 120 de la Ley Nº 12.961, declarada de aplicación en el Distrito Federal por el art. 36 de la Ley Nº 14.002; Que el art. 28, segundo párrafo de la Ley Nº 14.002, autoriza al Poder Ejecutivo, para introducir en los recursos y erogaciones de las cuentas especiales, las modificaciones, reducciones o ampliaciones que aconseje o haga indispensable el normal funcionamiento de los servicios con cargo a las mismas, como así también para abrir las cuentas especiales cuya incorporación resulte necesaria para la atención de nuevas actividades; Que ha llegado el caso de poner en ejercicio todas las facultades que acuerdan las disposiciones legales citadas en los considerandos anteriores, toda vez que se cumplen los extremos exigidos por las mismas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 14.002, las siguientes economías de inversión dispuestas en el presupuesto general de gastos de la Administración del Distrito Federal para el año 1951, a mérito de los mayores recursos que se detallan en las planillas que obran de fojas uno a cinco:

a) Administración Central	$ 61.000.000
b) Instituto Municipal de Previsión Social	„ 200.000
c) Dirección Autárquica de Obras Municipales	„ 1.500.000
d) Teatro Colón	„ 300.000
TOTAL	$ 63.000.000

Art. 2º — Autorízanse las compensaciones y transferencias de créditos consignados en las planillas obrantes de fojas seis a setenta y siete, para el presupuesto vigente durante el corriente año en la Administración del Distrito Federal (Arts. 8 y 10 de la Ley Nº 14.002).

Art. 3º — Apruébanse para el año 1951 los refuerzos de créditos de las partidas que se detallan en las planillas agregadas de fojas setenta y ocho a ciento diez y nueve (Arts. 9 y 11 de la Ley Nº 14.002), que se financiarán mediante la utilización de los "Créditos Adicionales" de la Administración Central y reparticiones descentralizadas, en la proporción que se establece en las planillas agregadas a fojas ciento veinte a ciento veintitrés, y con las reducciones de créditos que en forma global se determinan a continuación y que la Administración del Distrito Federal, deberá distribuir entre las partidas que integran los distintos artículos de cada presupuesto parcial:

a) Administración Central	$ 50.000.000
b) Dirección General de Obras Municipales	„ 7.000.000
c) Teatro Colón	„ 682.680
d) Teatro General San Martín	„ 50.000
e) Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	„ 193 400
f) Instituto Municipal de Previsión Social	„ 263.000
g) Departamento de Asistencia Social .	„ 563.000
TOTAL	$ 58.752.080

La Administración del Distrito Federal podrá reajustar durante el corriente ejercicio, compensando entre sí, las reducciones que se fijan precedentemente para los presupuestos parciales correspondientes a la Administración Central, Dirección de Obras Municipales, Teatro Colón y Teatro General San Martín, cuya financiación se atiende en mayor volumen con las rentas generales de la primera, siempre que en conjunto se mantenga el importe de cincuenta y siete millones setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 57.732.680 m|n.).

Art. 4º — Autorízase para el año 1951 la creación de las partidas cuyo detalle se establece en las planillas de fojas ciento veinticuatro a ciento cuarenta, mediante la utilización del "Crédito Adicional" asignado a la Administración Central y reparticiones descentralizadas, en la proporción que determinan las planillas de fojas ciento cuarenta y uno a ciento cuarenta y dos, como así también el consiguiente ajuste de las contribuciones de la Administración Central a las reparticiones descentralizadas, consignado en las planillas de fojas ciento cuarenta y tres a ciento cuarenta y siete (Art. 9º de la Ley Nº 14.002).

Art. 5º — Amplíanse para el año 1951, los presupuestos parciales y cálculos de recursos de las reparticiones descentralizadas de la Administración del Distrito Federal que se indican en las planillas anexas de fojas ciento cuarenta y ocho a ciento cincuenta y cinco. (Arts. 120 de la Ley Nº 12.961 y 36 de la Nº 14.002).

Art. 6º — Introdúcense en los recursos y erogaciones de cuentas especiales para el año 1951 las modificaciones y|o ampliaciones resultantes de su reestructuración y de la incorporación de cuentas nuevas de acuerdo al detalle que resulta de las planillas obrantes de fojas ciento cincuenta y seis a ciento setenta y siete. (Artículo 28 de la Ley Nº 14.002).

Art. 7º — La Administración del Distrito Federal, ajustará el monto de la partida 13902.12.01, del Artículo 3º "Aportes y Contribuciones Especiales" correspondiente al presupuesto parcial de la Administración Central, de acuerdo con la previsión que contiene el texto de la misma partida, al crédito que en definitiva resulte equivalente al tres por ciento de los ingresos que al cierre del ejercicio se registren en el rubro 21401.01.3 "Actividades Lucrativas" de Cálculo de Recursos de sus rentas generales, a fin de cubrir la contribución que debe efectuar al Ministerio de Hacienda de la Nación, por el servicio de recaudación del impuesto que grava dichas actividades.

Art. 8º — Las planillas que se mencionan en los artículos que preceden constituyen parte integrante de este Decreto y serán rubricadas y selladas por la Dirección General de Administración de Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y remítase a la Administración del Distrito Federal a sus efectos; cumplido, vuelva al Ministerio del Interior para su archivo, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación a los fines previstos por los Arts. 9º de la Ley Nº 14.002 y 120 de la Nº 12.961, aplicable al caso en virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley Nº 14.002.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Nombramiento de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes en la Gob. Militar de Comodoro Rivadavia

DECRETO Nº 26.332 — Buenos Aires, 26|12|1951.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, al Doctor don Manuel Wechsler (Clase 1915 - D. M. 4 - M. I. 563.919).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Incorpóranse al Servicio de la Marina de Guerra los Cruceros "17 de Octubre" y "9 de Julio" Adquiridos en EE. UU.

DECRETO Nº 25.879 — Buenos Aires, 19|12|1951.

VISTO lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 1-O-,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórense al servicio de la Marina de Guerra los Cruceros "17 de Octubre" y "9 de Julio" adquiridos por el Gobierno Argentino a los Estados Unidos de Norteamérica (Decreto Nº 224"S" de fecha 11 de enero de 1951).

Art. 2º — Publíquese en Boletín Naval Público del Ministerio de Marina y archívese en el Comando de Operaciones Navales (Estado Mayor General Naval).

PERON. — Aníbal O. Olivieri.

Se Designarán Funcionarios Para Recibir los Bienes Adquiridos a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires

DECRETO Nº 26.111. Buenos Aires, 24|12|51.

VISTO: lo dispuesto por la Ley 14.065, que aprueba la adjudicación al Estado Nacional del activo físico de la Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires (en liquidación) y establece las normas a que se sujetará la liquidación definitiva de dicha entidad, y CONSIDERANDO: Que con arreglo a lo establecido por el art. 5º de la mencionada ley, la documentación de la transferencia debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 13.490. Que esta última contiene previsiones especiales destinadas a facilitar los trámites de la escrituración y la inscripción de los bienes en los respectivos registros, que son de aplicación a la transferencia aprobada por la Ley 14.065.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Transportes designará uno o más funcionarios para que, en nombre del Estado Nacional Argentino, reciban los bienes adquiridos por éste a la Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires (en liquidación), que le fueron adjudicados en virtud del resultado de la licitación pública dispuesta por la Ley 13.501 y aprobada por Ley 14.065.

Art. 2º — La toma de posesión se efectuará mediante diligencia a realizarse en la sede de los fideicomisarios de la Corporación de Transportes (en liquidación), con intervención de dichos fideicomisarios y con referencia al inventario que sirvió de base para la enajenación, actualizado a las 24 horas del día 31 de diciembre del corriente año, fecha y hora en que comenzará a surtir efectos jurídicos la toma de posesión. El acta respectiva será autorizada por el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Con respecto a los bienes que la Corporación hubiere entregado en tenencia a terceros, la toma de posesión se formalizará mediante notificación de los fideicomisarios, dirigida a los tenedores, en cuya virtud éstos deberán poner dichos bienes a disposición del mencionado Ministerio.

La misma diligencia se efectuará con relación a los terceros ocupantes de inmuebles pertenecientes a la Corporación.

Art. 4º — El Estado Nacional Argentino continuará con los contratos de locación de inmuebles celebrados por la Corporación en calidad de locataria. Los fideicomisarios notificarán en ese sentido a los respectivos locadores.

Art. 5º — Los libros, comprobantes de caja, expedientes y demás documentos relativos a las actividades de la empresa serán entregados al fideicomisario liquidador.

Art. 6º — Quedarán excluídos de la transferencia al Estado los créditos, derechos, depósitos y efectivos de la Corporación de Transportes, incluso los fondos que se recauden hasta las 24 horas del día 31 de diciembre del corriente año, los que serán transferidos a la orden del fideicomisario liquidador (artículo 13 del Pliego).

Art. 7º — La toma de posesión implica la cesión en favor del Estado Nacional de todos los derechos y acciones que correspondan a la Corporación de Transportes en los juicios de expropiación pendientes, incluso los depósitos judiciales efectuados en ellos (art. 14 del Pliego), así como los depósitos y derechos a que se refieren los arts. 21º y 26º del Pliego.

Art. 8º — Los muebles, instalaciones, útiles, enseres y locales necesarios para las oficinas del liquidador y del personal de asesoramiento, contabilidad y auxiliar, así como los que requiera el depósito y archivo de los libros, documentos, carpetas y expedientes de la Corporación, serán entregados al fideicomisario liquidador y éste podrá retenerlos hasta la terminación de su cometido.

Art. 9º — La escritura traslativa del dominio de todos los bienes comprendidos en la adjudicación, que figuren en el dominio de la Corporación de Transportes, se otorgará y suscribirá por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. En ese acto se hará referencia: a) a las disposiciones de la ley 13.501 relativas a la liquidación y venta del activo físico de la Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires (en liquidación); b) a la resolución de los fideicomisarios por la cual se adjudicaron en venta los bienes de que se trata al Estado Nacional Argentino, en su carácter de único oferente en la licitación pública realizada al efecto; c) a las disposiciones de la ley 14.065, que aprueba dicha adjudicación y d) a las del presente decreto, cumpliéndose en lo demás el procedimiento previsto por los arts. 2º y 3º de la ley 13.490. Deberá dejarse constancia, asimismo, de que el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la licitación, formará parte integrante de la escritura.

Art. 10 — Autorízase al señor Escribano General del Gobierno de la Nación a extender la escritura traslativa de dominio de todos los bienes comprendidos en la adjudicación, sin el certificado exigido por el artículo 59 del Decreto-Ley 29.176|44 (ley 12.921); asimismo otorgará el referido instrumento con todas las deudas que por tasas e impuestos atrasados reconozcan los inmuebles a transferirse, sin perjuicio de exigir oportunamente su pago de quien corresponda.

Art. 11. — Al inscribirse a nombre del Estado Nacional Argentino el dominio de los bienes comprendidos en dicha escritura, los respectivos registros de propiedades o prendarios anotarán la cancelación de todos los gravámenes que los afecten, dispuesta por el art. 5º de la ley 14.065.

Art. 12. — A los fines dispuestos por el art. 7º de la ley, los fideicomisarios de la Corporación harán entrega al Ministerio de Transportes de los registros y legajos del personal existente a la fecha en que dicho departamento tome posesión de los bienes adjudicados, así como de toda la documentación relativa a sus derechos y obligaciones frente a la empresa disuelta.

Art. 13. — Los créditos originados en la provisión de cosas, obras o servicios necesarios para asegurar la continuidad del servicio público con arreglo a lo dispuesto por el art. 3º, inc. b) de la Ley 13.501, que se encontraren pendientes de pago en el momento de hacerse entrega de los bienes al Ministerio de Transportes, serán satisfechos con cargo a la garantía de la Nación prevista por dicha disposición legal y por el art. 9º, inc. a) de la Ley 14.065.

A tal efecto, los fideicomisarios entregarán al Ministerio de Hacienda una relación certificada de los créditos que se hallen en tales condiciones, con expresión de fecha de origen, causa y monto de cada uno.

El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del fideicomisario liquidador los fondos necesarios para el pago de estos créditos, con cargo de rendir cuenta.

Art. 14. — El informe a que se refiere el art. 11, inc. 2º de la ley 14.065 deberá ser presentado por el fideicomisario liquidador dentro de los 180 días de entrar en funciones.

Art. 15. — El fideicomisario liquidador realizará las diligencias y gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12º de la ley 14.065. A su pedido los jueces ordenarán la inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires (en liquidación) de los bienes aportados por las empresas adheridas a dicha entidad, que no le hubieren sido escrituradas y formen parte del activo funcional de la Corporación adjudicado al Estado Nacional Argentino, levantándose de oficio los embargos, inhibiciones o gravámenes que puedan afectarlos. A tal fin serán aplicables las normas del art. 2º, incs. b) y d) de la ley 13.490 y la exención de impuestos acordada por el art. 6º de la ley 14.065.

Art. 16. — Una vez efectuada y anotada la transferencia de bienes a que se refiere el artículo anterior, se otorgará una escritura ampliatoria traslativa de dominio de esos mismos bienes en favor del Estado Nacional Argentino, que suscribirá a nombre de la Corporación el fideicomisario liquidador, y se ajustará a lo dispuesto por el art. 3º del presente decreto.

Art. 17 — Serán funciones del fideicomisario liquidador: a) Realizar las tareas que le encomienda la ley y el presente decreto; b) Proyectar el presupuesto de gastos, sueldos y demás remuneraciones necesarias para el desenvolvimiento de la liquidación; c) Designar el personal auxiliar, de asesoramiento o representación que fuere preciso y realizar contratos de locación de servicios para los mismos fines, con sujeción al presupuesto especial de la liquidación que apruebe el Poder Ejecutivo; d) Convenir con el Ministerio de Transportes los locales, muebles y elementos de trabajo necesarios para las tareas de la liquidación y depósito de los libros y documentos que deben quedar afectados a sus funciones; e) Realizar los demás actos jurídicos inherentes a dichas tareas.

Art. 18. — El importe de los fondos que el Poder Ejecutivo anticipe para sufragar los gastos de la liquidación será acreditado como pago a cuenta del precio de compra del activo físico de la Corporación.

Art. 19. — Al tomar posesión el Ministerio de Transportes de los bienes adjudicados cesarán en sus funciones los actuales fideicomisarios. La remuneración definitiva de los mismos no podrá exceder de la fijada a las personas que ejercieron con anterioridad dichas funciones con arreglo a la ley 13.501 en proporción al tiempo de sus respectivos desempeños.

Art. 20. — Autorízase al señor Ministro de Transportes para suscribir, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, las escrituras de transferencia de dominio de los bienes que lo han sido adjudicados en virtud de la ley 14.065 así como cualesquiera otras que fueran necesarias para el pleno cumplimiento de dicha ley.

Art. 21. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Transportes y por el señor Ministro de Hacienda.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan E. Maggi. — Ramón A. Cereijo.

APRUEBASE LA VENTA DE INMUEBLES UBICADOS EN EL PARTIDO DE 4 DE JUNIO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

DECRETO Nº 25.053. — Bs. As., 11|12|51.

VISTO las disposiciones emergentes de la Ley Nº 13.539 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 15.054 del 20 de julio de 1950 y 8.866 del 8 de mayo del corriente año, y CONSIDERANDO: Que las ventas de los inmuebles afectados al régimen de la mencionada ley, efectuadas en pública subasta por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, en el Partido de 4 de Junio, próximos a la Estación Lanús del F. C. Nacional General Roca, Provincia de Buenos Aires, en fecha 18 de noviembre del año en curso, se ajustan a las disposiciones legales vigentes; Que en consecuencia, procede aprobar la operación mencionada, a efectos de su perfeccionamiento posterior mediante la correspondiente escritura traslativa de dominio; Por ello y atento lo propuesto por el Consejo Económico Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las ventas de los inmuebles identificados con los números 77 al 90 inclusive, de la nómina del Decreto Nº 15.054|50, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de 4 de Junio, próximos a la Estación Lanús del Ferrocarril Nacional General Roca, en los precios y a los compradores que figuran en el cuadro anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares.

Planilla anexa al Decreto Nº 25.053

Lote	Manzana	Superficie m2	Base x m2 m$n.	Venta m$n. por m2	Venta m$n. Total	Comprador
30	KK	340,38	83.—	150.—	51.057.—	Antonio Marcial Villar
31	KK	315,35	82.—	155.—	48.879.25	Alberto Peria
34	KK	398,23	76.—	136.—	54.159.28	Alberto Martín De Weert
35	KK	373,20	78.—	136.—	50.755.20	Francisco Ruiz (h) y otros
25	LL	236,54	128.—	320.—	75.692.80	Jacobo Matarasso
40	LL	345,34	123.—	350.—	120.869.—	Jacobo Matarasso
42	LL	402,86	85.—	226.—	91.046.36	Mariano Alfredo Urraca
22	MM	208,49	106.—	281.—	58.585.69	Luis Franzolini y Luis José Franzolini
23	MM	227,90	106.—	340.—	77.486.—	Jorge Walter Mesias
2	QQ	186,98	176.—	176.—	32.908.48	Fundación Eva Perón
3	QQ	217.98	176.—	176.—	38.364.48	Fundación Eva Perón
4	QQ	202,40	176.—	176.—	35.622.40	Fundación Eva Perón
5	QQ	183,65	176.—	176.—	32.322.40	Fundación Eva Perón
1	XX	259,52	158.—	455.—	118.081.60	David Snirman

SERAN COMPUTABLES PARA EL RETIRO DE OFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL LOS SUPLEMENTOS DE "SERVICIO EFECTIVO", "RACIONAMIENTO" Y "VESTUARIO"

DECRETO Nº 26.355 - Buenos Aires, 26 de diciembre de 1951

VISTO el Expediente número 45.788-G-1951, atento lo solicitado por Gendarmería Nacional y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14.050 que modifica el Art. 133-a del Estatuto de la repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse computables para el retiro de los Oficiales de Gendarmería Nacional, a partir de la vigencia de la Ley 14.050, los suplementos de "servicio efectivo", "racionamiento" y "vestuario".

Art. 2º — Sobre los importes mensuales de dichos suplementos deberán practicarse los descuentos jubilatorios de ley, a partir del 1º de noviembre de 1951.

Art. 3º — Los citados suplementos también serán computados para el haber de pensión por muerte de oficiales en actividad ocurrida a partir de la misma fecha; así como para el beneficio de indemnización para oficiales separados por incapacidad o deudos de oficiales fallecidos en actividad a partir de entonces.

Art. 4º — La tabla del artículo 138 del Estatuto (reformado por Ley 14.050), será citada en la siguiente forma, para facilitar la determinación precisa de la norma aplicable en cada caso:

"a) Por pérdida de un pie, una pierna o un brazo 100%
b) Por pérdida de una mano 95%
c) Por pérdida de la vista de un ojo 80%
d) Por pérdida total del oído 85%
e) Por pérdida parcial del oído 30%
f) Por toda lesión Orgánica o funcional que incapacite para el desempeño de su empleo, pero no impida totalmente otro género de trabajo, el tanto por ciento correspondiente a la pérdida de su capacidad laborativa en la vida civil, el cual no podrá ser inferior al treinta por ciento (30 %)".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

CONFIRMACION DE PERSONAL EN LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DECRETO SINTETIZADO

13.996—18|7|51. — Con la asignación que para cada caso se indica y a partir del 1º|1|51, para prestar servicios (Explotación de Salas de Entretenimientos - Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar), al siguiente personal. Con jornal de $ 60.—: Juan Degregori (M. 1.257.880), Francisco de Paula Antonio García (M. 1.257.839), Victoriano García Vega (M. 1.257.866), Genaro Marcalain (M. 224.775), Joaquín Rosell (M. 53.752). Con jornal de $ 55.—: Pablo Rufino Acosta (M. 74.779), Florentino Ambrogi (M. 1.257.895), Francisco Antonio Balado (M. 1.251.592), Carlos Fernández Boga (M. 304.058), Atilio Degregori (M. 1.251.920), Francisco Alberto Dell'Oro (M. 214.108), Ernesto de Magalhaes (M. 4.235.952), Victorio Frigerio (M. 1.263.773), Eloy García Vega (M. 1.258.128), Victorio González Barroso (M. 1.257.993), Mariano González (M. 1.282.967), Octavio Víctor Mancini (M. 1.257.841), Marco Juan Ignacio Sasiain (M. 1.291.748), Gabriel Trasmonte Coitinho (M. 1.492.029). Con jornal de $ 50.—: Domingo Argento (M. 801.219), Juan José Baez (M. 489.818), José Luis Boga (M. 40.825), Antonio Borrego Gómez (M. 1.251.714), Eduardo Cameriere (M. 770.379), Manuel Estanislao Casalet (M. 1.257.943), Alberto Felipe Correa (M. 1.270.361), Domingo Ricardo de Aloysio (Matrícula 227.096), Luis Emilio Domeniconi (M. 3.586.888), Casio Farro (M. 1.271.311), Hilario Gianotti (M. 1.257.413), Emilio González Aguirre (M. 1.291.379), Ignacio Goyena (M. 1.274.682), Francisco Luis Guida (M. 323.083), Pedro Telmo Guruceaga (M. 1.263.641), Luis Hernaez (M. 1.454.860), Martín Inda (M. 3.317.046), Buenaventura Lamberti (M. 3.600.267), Senen Lombas (M. 1.271.375), Justo López (M. 1.258.350), Carmelo Merlo (M. 1.251.806), Manuel Venancio Morteo (M. 1.258.396), Justo Nasi (M. 1.257.866), Juan Marcelino Ojeda (M. 745.409), Lidio Urisonto Penoni (M. 1.264.440), Alberto Tazza (M. 1.257.557), Enrique Trasmonte Coitinho (M. 261.496). Con jornal de $ 45.—: Raúl Próspero Abadie (M. 1.487.681), Juan Nicolás Bartoletti (M. 817.368), Alberto Carbajo (Matrícula 1.220.256), Venancio Casalet (M. 1.258.015), Alfonso Pedro Pascual Cicalesi (M. 1.257.996), José Cincotta (M. 1.291.961), Oscar Luis Chittaro (M. 512.821), Daniel Cravero (Matrícula 3.586.624), César Degregori (M. 3.129.347), Tulio Alberto Degregori (M. 1.286.556), Ignacio Félix Dolhagaray (M. 1.291.677), Santiago Estellat (M. 1.650.443), Angel Frazzetto (M. 5.293.135), Dardo González (Matrícula 1.274.627). Blas Goyena (M. 1.271.028), Julio Gutiérrez Diez (M. 1.257.825), Higinio Cándido Iribarren (Matrícula 1.263.983), Esteban Larrinaga (M. 1.258.373), Angel María López Arias (M. 3.605.781), Horacio López Moledo (M. 236.646), Osvaldo López Moledo (M. 197.354), Alfredo Mares (Matrícula 1.258.080), Enrique Martín (Matrícula 1.264.256), Héctor Florentino Morrone (M. 1.264.214), César Mariano Piastrellini (M. 3.307.237), Miguel Rodolfo Rabini (M. 1.257.977), Juan Marcos Ricaud (M. 1.251.894), Enrique Ramón Rodríguez (M. 3.289.113), José Teodoro Ruiz Galdeano (Matrícula 268.808). Carlos Remigio Urondo (M. 3.592.590), Pedro Juan Vaquer (M. 1.291.772), Mario Arturo Guido Verna (M. 5.288.803). Con jornal de $ 40.—: Pablo Julián Abaurre (Matr. 1.294.219), Pedro Amerio (M. 371.873), Julio César Anaya (M. 1.285.866), Nicolás Aragona (M. 576.458), José Lorenzo Arias Navarro (M. 4.231.115). José Antonio Armisen (M. 5.112.948), Ramón Ignacio Arregui (M. 1.258.182), José Antonio Balado (M. 1.264.110). Sabino Francisco Ballina (M. 1.279.797), Roberto Carlos Barili (M. 1.298.129), Antonio Barrios (M. 1.258.045), Pedro Rómulo Batista (M. 813.287), Arturo Bellosi (M. 34.727). Alberto Berretoni (M. 1.270.895), Roberto Francisco Betelu (M. 1.277.308), Alfredo Florencio Armando Beyne (M. 27.214), Arturo Víctor Bidegain (M. 506.033). Martín Bispe Campo (M. 3.269.649), Francisco Blanco (M. 3.595.731), Virginio Arduino Bonecco (M. 1.257.251), Avelino Bravo (M. 5.134.494), Lorenzo Juan Brunini (M. 4.231.875), Silvio Brunini (M. 1.252.616), Leonardo Felipe Calabrese (M. 1.456.356), Segundo Carbajo (M. 1.270.510), Juan Carlos Carballo (M. 2.736.027), Andrés Carboni (M. 1.258.584), Santiago Castaño (M. 1.303.743), Jesús Casal (M. 4.238.280), Gastón Castro (Matrícula 3.516.630), Gregorio Luis Cataldi (M. 1.258.576), Carlos Clemente Cairol (M. 1.263.987), Carlos Alberto Cerrutti (M. 512.356), Carmelo Mario Cicalesi (M. 1.264.565), Sixto Tomás Claps (Matricula 1.125.909), Tomás Fermín Colonnello (M. 400.057), Fermín Gervasio Colonnello (M. 1.258.189), Argentino Italo Coluccini (M. 1.305.596), Norberto Jorge Conde García (M. 4.340.497), Dante Horacio Duilio Conio (M. 1.243.249), Gerardo Crichigno (M. 1.289.659), Genaro Cristini (M. 1.270.351), Antonio Churio (M. 1.258.066), Francisco De Andrea (M. 1.252.281), Emilio De Turris (M. 1.291.976), Juan Higinio Del'Oro (M. 210.630), Juan Demattei (M. 1.264.587), Leonardo Diez (M. 1.271.221), Antonio Enrique Di Martino (M. 1.271.294), Pedro Dini (M. 1.285.783), Francisco Di Palma (M. 1.257.471), Luis Antonio Di Palma (M. 1.285.708), Manuel Elizalde de Iniciarte (M. 1.291.142), José de la Fuente (M. 4.483.706), José Júpiter Espino (M. 561.252), Arnaldo Enrique Fabbri (M. 1.257.631), Oscar Pompeyo Fabbri (M. 1.258.079), Nicolás Fabiani (M. 1.286.957), Emilio César Faraone (M. 1.301.557), Agustín Alfonso Fernández (M. 1.271.637), Armando Fernández (M. 160.896), Florentino Rogelio Fernández (Matrícula 1.291.995), Isidro Fernández (Matrícula 581.694), Juan Bautista Ferro (M. 1.252.402), Pedro Pompeo Fiscalini (M. 1.258.238), Juan Floro Fischman (M. 3.306.652), César Fraga (M. 5.292.220), Francisco Frigerio (Matricula 1.270.643), Alberto Alfredo Fullaondo (M. 1.294.093), Victorio Gabbanelli (M. 1.294.124), Emilio Pedro Pablo Galeazzi (M. 1.296.937), Juan Galeppi (M. 1.264.049), Gregorio García (M. 4.784.872), Antonio Manuel García Hernaiz (M. 438.060), Tomás García (M. 5.553.193), José Ramón Gaspari (M. 1.283.629), Miguel Gaspari (M. 1.270.880), Francisco Gayoso (M. 769.373), Pedro Gervais (Matrícula 1.258.431), Juan Gianotti (Matrícula 1.263.955), Alfredo Gioia (Matrícula 1.264.271), Francisco González Cotarelo (M. 64.411), José Antonio Guida (M. 1.300.845), Oscar Eduardo Hortas (M. 1.294.182), Héctor Francisco Huarte (M. 1.277.378), José Adolfo Mario Incerti (M. 4.486.260), Aniceto Jabif (M. 1.301.324), Miguel Alfredo Laborde (M. 1.274.626), Juan La Cava (M. 1.258.548), Pedro Augusto Laclau (M. 3.592.202), Adolfo Enrique Laffranconi (M. 3.594.040), Rafael Ernesto Laffranconi (M. 1.276.966), Alfonso Lamberti (M. 1.292.911), Ignacio Lapistoy (M. 1.270.961), Sixto Larrumbide (M. 1.252.418), Vicente Damián Lerario (M. 1.285.938), Felipe Llanos (M. 1.264.531), Raúl Antonio López Moledo (M. 260.738), Pedro Antonio López Zucconi (M. 1.286.525), Asinio Osman Luaces (M. 4.491.080). Serafín Lugea (M. 1.264.311), Benito Domingo Luna (M. 3.592.188). Líbero Macrelli (M. 1.270.382), Roberto David Maitia Larre (M. 1.270.588), Esteban Alfredo Marcalain (M. 1.294.162), José Eduardo Martín (M. 1.286.595), Bernardo Martínez (M. 584.722), Gonzalo Martínez (M. 181.150), Saturnino Martínez (M. 1.296.112), Francisco Martiradonna (M. 1.258.267), Julio César Maruri (M. 25.739), Ricardo Millan (M. 236.162), Antonio Morea (Matrícula 1.292.806), Raúl Juan José Morteo (M. 1.258.393), Diego Mosquera (M. 1.271.587), Victorio Manuel Nasi (M. 1.270.717), Héctor Juan Naveda (M. 1.292.186), Ignacio Nistal (M. 260.710), Martín Ordóñez (M. 1.292.967), José María Oreja (M. 260.637) José Luis Orta (M. 1.286.582), José María Francisco Otero (M. 4.341.612), Olao Ottaviani (M. 1.270.540), Miguel Alfredo Oviedo (M. 1.294.939). Victorio Palumbo (M. 1.283.341), José Braulio Peláez (M. 1.263.893), Mateo Luis Peláez (M. 1.263.906), Armando Perduca (M. 1.661.888), Carmelo Petrillo (M. 1.252.654), Héctor Silvestre Peychaux (M. 1.080.397), Raúl César Poo Balbontín (M. 1.304.218), Hércules Porini (M. 1.271.005), Enrique Francisco Rabini (M. 1.258.206), Vicente Ramón Rabini (M. 1.263.512), Angel Felipe Ramos (M. 3.272.382), Antonio Ríos (M. 296.737), Avelino Rodríguez (M. 1.251.896), Juan Francisco Rodríguez (M. 1.270.352), Luis Mariano Silverio Rodríguez (M. 4.052.977), Pedro Rodríguez Blanco (M. 4.230.893), Rafael Aurelio Rodríguez (M. 4.053.244), Ramón María Rosell (Matr. 1.264.429), Eduardo Ruíz Galdeano (M. 4.232.838), Francisco Ruíz Galdeano (Matrícula 3.374.281), Emilio Vicente Luis Sala (M. 1.292.845), Modesto Antonio Salvatierra (M. 4.341.185), José Sanz de Miguel (M. 3.611.605), Julio Oscar Santini (M. 1.285.838), Francisco Saverio Scarpati (M. 1.258.336), Ramón Sierra (M. 1 263.447), Juan José Tacchini (M 1.285.735), Luis Juan Bautista Trinchero (M. 5.290.928), Juan Carlos Truchi (M. 1.258.360), Miguel José Vicente Urciuoli (Matr. 1.270.889), Marino Valente (M. 1.274.796), Anacleto Valentini (M. 1.288.711), Amadeo Francisco Vannini (M. 201.370), Alfredo Rodolfo Vespoli (M. 99.503), Isidro Vicente (M. 5.291.170), Francisco Vigliotti (M. 1.076.013), Luis Villanueva (M. 1.277.632), Rosario Quinto Virlante (M. 311.961). Angel Vita Durini (M. 1.264.420), Sergio Viqueira (M. 2.183.324), Daniel Romero Wilson (M. 790.824), Ubaldo Aliende (M. 1.274.747), Lorenzo Alvarez (Matrícula 229.687), Jesús Alvarez Toledo (M. 1.295.996), Francisco Martín Alvaro (M. 1.257.963), Ricardo Gregorio Alvaro (M. 1.252.694), Manuel Ansorena (M 1.270.578). Con jornal de pesos 38.— a: Tomás Patricio Abras (M. 1.270.474), José María Aranguren (M. 1.264.019), Antonio Arnalda (M. 1.921.677), Daniel Astiz (Matr. 1.257.695), Antonio Balderrama (Matrícula 768099), Julio Lorenzo Bertolani (M. 733.798), Felipe Betegon (Matríc. 1.257.997), Roberto Bianchi (Matrícula 1.284.464), Enrique Liborio Boubet (M. 4.491.145), Román Campos (M. 4.345.848), Ariel Raúl Casalet (Matrícula 1.667.857), Félix Chavarren (Matrícula 5.293.129), José Victorio Corina (M. 1.301.606), Jorge Cupido (Matrícula 808.744). Pedro Zacarías Dematteis (M. 1.277.261), Celso Fernández (M. 1.389.897), Filiberto Ferrara (M. 1.284.512), Rubén Ernesto Ferrari (M. 1.304.261), Ernesto Frigerio (Matrícula 5.275.158), José Arturo Fruttero (M. 1.292.866), Raúl Pedro Fullaondo (M. 1.305.680), Armando Roberto Gabbanelli (M. 1.288.623), Ceferino Emilio Gabbanelli (M. 1.264.528), Francisco Esteban García (Matrícula 4.233.480), Adolfo Genga (Matrícula 1.274.690), Enrique Carlos Giménez (M. 1.300.409), Natalio Esteban Giúdice (M. 1.264.585), Gustavo Francisco Goddefroy (M. 5.288.894), Luis Goycochea (M 3.284.284), Roberto Marcos Groso (M. 784.715), Oscar Hilarión Larrinaga (M. 2.973.609), Raúl Loustau (M. 1.286.647), Tomás Landí (Matrícula 327.559), Víctor José Macchia (M. 1.300.208), Néstor Mario Magnoni (M. 1.296.210), José David Manarola (M. 1.271 689), Moisés Olindo Manetti (M. 1.275.022), Julián Moral (M. 2.056.083), Roberto Guillermo Morrone (M. 1.289.713), Carmelo Novello (M. 439.990), Rodolfo Nonini (Matr. 1.301.161), Pascual Palestini (Matr. 1.286.597), Aníbal José Parodi (Matr. 1.296.081) Teodoro Peralta Ruiz (Matrícula 4.235.489), Agustín Pérez (Matrícula 3.839.045), Mauricio Redi (Matrícula 1.258.380), Héctor César Salgado (M. 390.591), Alberto Salvatori (M. 5.290.649), Pascual Sasso (Matrícula 5.291.611), Edgardo de Schant (M. 378.486), Guillermo Sennecke (Matrícula 4.239.305), Angel Tazza (Matrícula 1.252.091). Domingo Joaquín Tramonti (M. 1.289.914), Enrique Francisco Antonio Vespoli (M. 1.303.609), Osvaldo Luis Villa (M. 1.277.785). Antonio Yenni (M. 1.275.143). Con jornal de $ 36.— m/n. a: Juan Aizpun (Matrícula 1.258.249), Alfredo Alonso (M 1.301.122). Martín Alonso (M.1.296.060). Francisco Angarano (Matr. 1.304.359). Daniel Benjamín Armayor (Matrícula 1 297.936). Alfredo Luis Bonichini (M. 139.606), Albérico Pedro Blumetti (M. 1.297.037). Angel Evangelista Camejo (Matrícula 1.294.261). José María Carreño (Matr. 1.291.750). Antonio Castro (Matrícula 184.003). Celestino Castro (Matrícula 247.307). Juan Camilo Cufré (Matr. 1.263.752). Pedro Cusicaw (Matr. 1.270.662). Miguel Churio (Matr. 1.263.792). René Ismael D'Angelo (Matrícula 1.293.008). Héctor Rodolfo Degregori (Matrícula 5.276.309). Vicente Di Palma (Matr. 1.307.032). Federico Escudero (Matr. 1.300.256). Raimundo Estofan (Matr. 3.621.922). Bautista Etcheverry (Matr. 1.295.356). Rubén Jorge Fabrizio (Matr. 5.280.270). Jorge Angel Farro (Matr. 1.296.131). Manuel Fernández (Matr. 1.297.106). Eduardo Edgar Gaspari (Matrícula 5.275.118). Angel Argentino Giménez (Matr. 1.300.431). Juan Carlos Gómez (Matr. 5.283.321). Tomás Felipe Giménez (Matr. 1.305.563). Armando Carlos Golfredi (Matr. 1.285.647). Agustín González (Matr. 1.300.123). Oscar Raúl González (Matr. 1.299.306). Manuel González Zarzavilla (Matr 3.328.704). Athos Grimaldi (Matr. 1.283.313). Antonio Carlos Guariglia (M. 1.306.531). Mario Guerrero (Matr. 1.295.141). Eddie Aroldo Hortas (Matr. 1.305.621). Américo Jaluf (Matr. 1.305.862). Alfredo Abraham José (Matr. 1.292.854). Alfonso Francisco Lamberti (Matrícula 1.291.847). Juan Misael Lareu (Matr. 1.294.936). Raúl Lerario (Matrícula 1.301.272). Dalmiro Lombas (Matrícula 1.275.718). Benigno Carmelo López (M. 1.301.729). Roberto López (M. 1.300.189). Roberto Rosendo Marcalain (Matrícula 1.305.877). Francisco Martín (Matr. 1.290.896). Donato Alfredo Martínez (Matr. 5.277.639). Luis Orlando Mazziotta (Matr. 1.300.109). Spiro Federico Monterisi (Matr. 1.303.802). Andrés Moscatelli (Matr. 126.487). José Jorge Nazar (Matr. 3.335.628). Arnoldo Orlando Nicolao (Matr. 1.295.086). Raúl Eladio Ordóñez (Matr. 1.290.923). Héctor Martín Oviedo (Matr. 1.300.135). Pedro Leonardo Peláez (M. 5.275.174). Manuel José Pérez (Matr. 5.276.358). Alberto Pereyra (Matr. 1.307.966). Ricardo Omar Poo Balbontin (Matrícula 1.304.218). Enrique Genaro Porini (M. 1.295.999). Osvaldo Augusto Pugliese (Matr. 1.739.956). Carlos Alberto Quesada (Matr. 5.278.700). Néstor Luis Rivas (Matr. 5.283.162). Mario Ignacio Rodríguez (Matr. 1.277.612). Luis Rodríguez Ramos (Matrícula 1.303.852). Raúl Antonio Romano (Matr. 1.296.078). Elisberto Urbano Rueda (Matrícula 1.303.822). Pedro Raúl Sala (Matrícula 1.287.841). Martiniano Zoilo Salto (M. 1.277.312). Francisco Antonio Saltarini (Matr. 5.265.198). Rodolfo Silvagni (Matr. 386.509). José Miguel Suárez (Matrícula 1.299.123) José Alberto Tascon (Matr. 5.276.623). Arturo Celestino Simón Teruggi (M. 1.283.466). José Oscar Vega (Matr. 1.305.625). Pedro Valentín Velo (Matr. 3.303.018). Antonio Vellaz (Matr. 1.289.206). Rolando Vespoli (Matr. 1.304.135). — Con jornal de $ 34.—, a Abél Enrique Albaytero (M. 1.142.954). Octavio Guillermo Albornoz (M. 1.288.010). Carlos Alberto Actis (M. 1.300.846). Roberto Alejo Antonini (M. 1.215). Ernesto Assali (M. 1.264.546). Marcelo Hernán Baez (Matr. 5.280.192). Juan Carlos Balado (Matr. 5.277.803). Antonio Esteban Barrios (Matr. 138.309). Miguel Basciano (Matr. 1.287.701). Juan Hipólito Batista (Matr. 813.235). Antonio Becerro (M. 1.294.238), Rubén Oscar Benedetti (M. 5.279.892), Luis Berdina (M. 311.674), Nicolás Botta (M.5.275.145), Gustavo Martín Brochon (M. 1.299.226), Oscar Osvaldo Brunini (M. 5.277.661), Arturo Roberto Berisso (M. 231.210), Angel Cannata (M. 5.289.822), Manuel Narciso Carballo (M. 1.263.639), Romeo Luis Carboni (M. 1.277.393), Sinecio Benito Castan (M. 1.289.925), Joaquín Cayolo (M. 1.296.046), José Augusto Chanavas (M. 1.270.358), Nicolás Colangelo (M. 232.288), Rosario Basilio Costa (M. 1.284.506), Francisco De Feudis (M. 1.292.824), Alberto Oscar De Gregori (M. 1.305.620), Rubén Norberto De Matteis (M. 1.301.343), Félix Lorenzo De Turris (M. 419.292), Rufino Di Palma (M. 1.264.461), Ireneo Echave (M. 1.301.088), Alfredo Amancio Etchepare (M. 5.275.002), Vicente

Fabiani (M. 1.264.347), Ernesto Flacavento (M. 1.305.766), Jorge Eduardo Florio (M. 1.301.680), Ernesto Ferrari (M. 1.263.967), Luis Pascual Ferrari (M. 1.275.310), Roberto Luis Filippi (Matrícula 1.282.829), Atilio Antonio Fruttero (Matrícula 1.304.384), Eleodoro Angel Fulcos (M. 5.271.281), Faustino Abelardi Galito (Matrícula 1.296.201). Rufino García (Matrícula 1.565.598). José Giana (Matrícula 388.448). Estanislao Prefidio Gómez (M. 1.297.901). José Seferino Gómez (M. 1.293.976). José Pablo Gri (M. 2.104.625). Julio Ricardo de Ibarreta (M. 280.534). Horacio Alberto Iribarren (M. 1.301.152). Edgar Jiménez (M. 799.929). José Alberto Jabif (M. 5.280.211). Victorio Jorda (M. 4.490.083). Juan Carlos Laffitte (M. 336.197). Hernando Angel Landaburu M. 1.379.566). Armando Laudani (M. 1.298.058). Adalberto Américo Lerma (M. 3.606.861). Gregorio Alcídes López (M. 2.949.641). Juan Carlos Lucarelli (M. 1.303.570). Adolfo Lungarini (M. 1.297.122). Germán Alberto Llorente (M. 5.277.594). Miguel Adolfo Llorente (M. 5.290.425). Héctor Modesto Magnone (Matrícula 1.306.732). Jorge Alberto Tomás Magnoni (M. 1.300.236). Ricardo Pedro Manes (M. 1.271.361). Adolfo Juan Manetti (M 5.292.589). Práxedes Marcalain (M. 1.275.553). Jorge Horacio Marchesi (M. 1.301.273). Enrique Marcos (M. 5.282.552). Luis Martín (M. 231.615). Angel Martínez (Matrícula 1.271.092). Alonso Carlos Martínez (M. 1.294.998). Edmundo Massa (M. 1.287.669). José Mazziotta (M. 1.274.797). José Cayetano Maura (M. 1.290.727). Juan Carlos Melazzo (M. 1.303.523). Roberto María Melegari (M. 5.763.297). Máximo Melendez (M. 1.274.636). Alfredo Menta (M. 839.995). Manuel Minaberrigaray (M. 1.257.586). Roberto Mosquera (M. 5.282.600). Pedro Rafael Neri (M. 1.301.653). Juan Carlos Otarola (M. 1.294.196). Osvaldo Pascual Pezzati (M. 1.304.865). Eduardo Ismael Pose (M. 1.283.375). Jaime Rafael Prat (M. 376.875). Eugenio Quilis (M. 1.293.977). Antonio Alfredo Ramos (M. 5.293.904). Osvaldo Abel Recayte (M. 5.278.731). Carlos Raúl Rezzoagli (M. 1.198.130). José Lorenzo Rezzonico (M. 1.264.596). Domingo Ricci (M. 5.291.879). Alfredo Richiuto (M. 1.292.924). Adolfo Leandro Rodríguez (M. 1.294.640). José Raúl Roldán (M. 1.305.839). Rodolfo Roselli (M. 1.911.414). Nilson Manuel Rueda (M. 5.281.257). Faustino Herminio Juan Russo (M. 226.796). Enrique Salagoity (M. 72.260). Alfredo Oscar Scaglione (M. 1.800.289). Antonio Sanchez (M. 2.786.089). Joaquín Sanchez (M. 2.792.117). Eduardo Sere (M. 1.318.199). Ricardo Suárez (M. 1.251.819). Juan Domingo Tabaroso (M. 1.275.048). Evandro Tassi (M. 5.293.196). Mario Oscar Tuñez (M. 1.295.033). José Lucio Undiano (M. 1.995.900). Ricardo Horacio de Urquia (M. 1.306.663). Pedro Santos Cicalesi (M. 1.275.459). Carlos Pagni (M. 1.270.687). Vicente Valente (M. 1.304.227). Augusto Ignacio José Valentini (M. 1.288.717). Mario Ventura (M. 1.271.057). Amelio Venturi (M. 1.287.745). Torcuato Enrique Francisco Vespoli (Matrícula 1.294.170). Juan Sebastián Viader (M. 1.270.714). Nicolás Vicchio (Matrícula 1.251.695). Casimiro Villanueva (M. 1.273.318). Manuel Zunzunegui (M. 1.263.966). — Con jornal de $ 32, a: Angel Lorenzo Aliende (Matrícula 5.281.473). Santiago Miguel Alonso (M. 1.294.139). José María Ameruoso (M. 1.296.878). Odilio Horacio Arseni (M. 5.275.046). Germán Ayala (M. 3.089.452). Antonio Domingo Bautista (M. 1.292.995). Jorge Blanch (M. 1.307.218). Alberto Paulino Bisso (M. 721.204). Atilio Pedro Boga (M. 304.059). Juan Borrego Gómez (M. 1.251.801). Edgardo Silvio Brunini (M 5.280.250). Néstor Ruben Brunini (M. 5.284.184). Jorge Pablo Canepa (M. 1.307.904). Marcos Idelbert Caravajal (Matrícula 1.301.386). Camilo Caram (Matrícula 5.277.687). Adalberto Julio Carballo (M. 1.290.679). Alfredo Carboni (M. 1.264.083). Vicente Carboni (M. 1.258.582). Guillermo Castello (M. 1.275.385). Carlos Oscar Castrovilla (M. 5.280.113). Juan Florencio Clari (M. 1.305.678). Ramón Climente (M. 1.277.764). Alfredo Geremías Cosini (M. 4.213.447). Andrés Vicente Cotado (M. 1.299.130). Néstor Angel Couso (M. 5.281.495). Mario Rito Crichigno (M. 1.301.743). Carlos Alberto Cussi (M. 4.450.227). José Dalmasso (M. 1.299.126). Antonio Agustín Delogu (M. 1.299.375). Israel Díaz (M. 1.298.077). Franco Rodolfo Di Doménico (Matrícula 1.294.946). Francisco Diez (Matrícula 1.277.565). Héctor Benigno Di Martino (Matrícula 1.299.302). Remo Fabbri (Matrícula 1.251.985). Angel Falaschini (Matrícula 1.252.429). Alfredo Fernández Lombas (Matrícula 1.305.707), Raúl Fernández (Matrícula 5.279.870), Arnoldo Fernández Soria (M. 1.104.464), Ignacio Fiscanni (M. 550.342), José Antonio Frammeni (M. 5.281.942), Edmundo Fresno (Matrícula 1.304.286), Mario Carlos Bruno Galvalisi (M. 4.459.226) Lino Garrahan (M. 845.967), Ricardo Genetti (M. 4.014.550), Venancio Aldo Genga (M. 1.271.791), Luis González (Matrícula 1.290.929), Luis Orlando Goñi (M. 5.338.541), Alberto Gorgolini (Matrícula 1.306.660), Peregrín García (M. 5.292.260), Eusebio Granda (Matrícula 3.600.192), Emilio José Grangeat (M. 170.175), José Serafín Guardado (Céd. Id. 1.867.345), Felipe Guerra (M. 1.264.225), Armando Guerrero (M. 1.301.624), Jorge Héctor Guerrero (M. 1.252.491), Mario Hernández (M. 1.300.444), Mario Higinio Iribarren (M. 1.291.971), Tomás Rosario Iturriza (M. 1.292.777), Eduardo Ubaldo León (M. 1.301.310), Oscar Angel Lafranconi (M. 1.306.122), Pedro Mario Carlos López (M. 2.002.059), Juan Pedro Loustau (M. 1.297.938), Rodolfo Lugea (M. 1.264.189), Juan José Marcon (M. 1.257.802), Néstor Raúl Marcon (M. 5.275.032), Prudencio Martínez (M. 5.291.184), Américo Argentino Martiradonna (Matrícula 1.303.587), Héctor Máximo Meléndez (M. 5.277.832), Raúl Mario Merlo (M. 5.281.300), Justo Lisandro Morales (M. 3.793.251), Osvaldo Miguel Mosquera (M. 5.281.430), Victorio Roberto Mastaglio (M. 29.932), Héctor Mazzeo (M. 5.282.472), Roberto Héctor Mazzetti (M. 4.758.173), Arturo Natalio (M. 817.330), Jorge Aníbal Núñez (M 1.292.892), Julio Florentino Otarola (M. 1.305.613), Enrique Rinaldo Orellano (M. 5.275.072), Félix Simón Orce (M. 1.264.323), Dime Pedroche (M. 1.296.013), Juan Raúl Peluzzo (M. 1.294.227), Luis Angel Penzone (M. 1.910.812), César Rubén Pezzati (1.301.111), Carlos Alberto Pagni (M. 5.281.948), Félix Pérez (Matrícula 1.301.750), Cayetano Pérsico (M. 5.292.520), Antonio Pillado (Matrícula 5.282.419), Homero Paoloni (M. 4.235.644), Emilio Pastorino (Matrícula 3.659.290). Jesús Peciña (Matrícula 1.286.514), Carlos Domingo Pezzati (M. 1.271.256), Alberto Quiroga (M. 209.245), Manuel Amadeo Ríos (M. 1.296.886), Remo Ludovico Robuschi (M. 1.301.806), Raúl Luis Rocatti (M. 3.024.873), Enrique Juan Carlos Rodríguez (M. 4.456.507), Francisco Telmo Romero (M. 3.668.446), Jorge Rossi (M. 1.292.998), Antonio Rodríguez (M. 5.280.043), Juan Carlos Rodríguez (M. 5.284.313), Antonio Alberto Rausey (M. 1.264.155), Darío Sabattini (M. 5.292.286), José Osvaldo Santini (M. 1.298.060), Roberto Silvagni (M. 1.290.755), Rogelio Antonio Sammarone (M. 1.389.827), Andrés Savino (M. 230.326), Roberto Tedeschi (M. 1.295.145), Jorge Víctor de Urquia (M. 1.294.184), Victorio Palmieri (M. 1.289.816) Luis Jorge Vecchione (M. 1.805.791), José Antonio Valle (M. 1.264.363), Faustino Eufemio Villagra (M. 1.258.304), Santiago Roberto Villar (M. 1.275.271), Otorino Ormando Zabala (M. 1.286.625), Santo Bartolomé Zaccagnini (M. 1.275.427). Gregorio Zaraza (M. 113.994). — Con jornal de $ 30.—, Héctor Pablo Abadie (M. 3.242.876), Alejandro Argentino Abraham (M. 1.304.344), José Gerardo Alvarez (M. 1.252.131), Néstor Abel Andreatta (M. 5.275.267), Celso Raúl Argonz (M. 1.303.639), Carlos Aristoy (M. 1.307.119), José Angel Agnello (M. 1.306.639), Alfredo Arrese (M. 5.338.469). Ramón Abete (Matrícula 5.294.948), Manuel Leoncio Abras (M. 1.285.694), Fabián Abril (M. 1.275.425), Adalberto Mario Adran (M. 1.296.093), Faustino Ricardo Alvarez (M. 822.797). Rodolfo Antognini (M. 1.304.389), Néstor Patricio Arriaga (M. 1.305.729), Raúl Eduardo Barili (M. 2.973.367), Lorenzo Alem Barrios (M. 1.306.772), Hebel Juan Bisoytaorubel (M. 5.275.079), Héctor Biondelli (M. 5.277.635), Osvaldo Oscar Bouzas (M. 5.280.100), Juan Rosalino Buldain (M. 1.300.087), Mario Ulises Badalini (M. 5.292.798), Martín José Barrenechea (M. 5.278.712), Raúl Agustín Benedetti (M. 5.275.245), Domingo Cabrera (M, 3.627.204), Oscar Aníbal Capra (M. 130.086), Santiago Isaac Conforti (M. 1.300.413), Antonio Cubero (M. 1.298.036), Félix Hugo Carrasco (Matrícula 5.278.874), Justo Héctor Ciuro (Matrícula 1.299.802), José María Calvo (Matrícula 5.283.329, Raúl Careaga Matrícula 1.284.495), Vicente Camilo Carino (M. 1.580.663), Alejandro Catalano (M. 2.384.448), Fernando Catuogno (M. 1.277.395), Cayetano Gerónimo Chiesa (M. 253.508), Pablo Delfino (M. 1.302.821), Elzo Di Palma (M. 1.300.104), Juan Dilela (M. 5.285.696), Esau Dalone (M. 810.428), Luis Defulio (M. 1.251.708), Héctor Florencio Del Bagno (M. 1.489.316). Alfredo Jorge Del Fante (M. 1.284.516), Jorge Echave (M. 1.295.114), Héctor Emilio Escudero (M. 1.304.311), César Horacio Enciso (M. 1.288.734), Lorenzo Freixas (M. 1.264.594), Alberto Gallardo (M. 1.305.587), Dante Francisco Gambini (M. 1.296.154), Darío Garayalde (M. 1.875.292), Gustavo Plácido Giri (M. 1.300.248), Blas Santos Goyena (M. 5.280.111), Ricardo Gutiérrez (M. 5.276.181), Juan García (M. 5.295.025), Pascual Giorgetti (M. 5.296.505), José Manuel González (M. 5.281.962), Bermín Floro García (M. 1.295.134), Alberto Alfredo Hernández (M. 5.276.521) Atilio Arnaldo Lamberti (M. 1.305.925), Héctor Lerario (Matrícula 1.299.344), Martín Eugenio Longhi Neri (Matríc. 1.299.391), Ricardo Laudani (Matrícula 1.304.177 Néstor Otto López (Matríc. 1.306.791), Hildebrando López (Matr. 198.529), Javier López (M. 1.291.837), Raúl Pedro Lucarini (M. 1.287.826), Alfredo Lorenzana (M. 1.306.832), Néstor José Larrinaga (M. 5.275.073), Eduvardo Idolfo Marelli (M. 5.276.357) Germinal Mansione (M. 700.963). Angel Martínez Alvarez (M. 5.295.220), Emilio Enrique Meléndez (M. 1.305.752), Cayetano Militello (M. 1.660.497), Mario Antonio Micheli (M. 5.284.219), Guillermo Miori (M. 5.276.333), Juan Mares (M. 1.252.279), Antonio Martinucci (M. 1.287.638) Gabriel Moreno (M. 5.293.134), Carlos Alberto Ortiz (M. 2.654.812), Herminio Ordoñez (M. 5.280.156). Francisco Oscar Ortells y Molina (M. 5.281.249), Eusebio Orellana (M. 3.821.897), Francisco Pérez (M. 3.631.310), Espartaco Pesciarelli (M. 5.293.183), Antonio Oscar Pose (M. 5.280.045), Francisco Oscar Pugliese (M. 372.937), Nilo Perano (M. 1.596.839), Humberto Hugo Pezzati (M. 5.283.264), José Antonio Prior (M. 1.304.215), Antonio Plana (M. 805.840), Salud Prat (M. 268.103), Raúl Héctor Ramos (M. 5.282.005), César Oscar Recayte (Matr. 5.276.249), Roberto Enrique Redondo (M. 5.281.418) Alfredo Guillermo Rodríguez (M. 1.292.950), Ceferino Manuel Rodríguez (M. 1.301.842), Ramón Agustín Rodríguez (M. 1.283.357), Casimiro Victorio Teodoro Ricca (Matríc. 1.283.487), Roberto Carlos Rovere (M. 1.304.863), Roberto Robles (Matrícula 1.301.148), Juan Antonio Santini (M. 5.277.859). Oreste Luis Sobrero (Matr. 393.984) Reynaldo José Scarciofolo (M. 5.281.683), Juan Sandoval (Matrícula 1.257.739), José Superville (Matrícula 1.258.268), Mario César Stella (Matríc. 5.276.760), Eduardo Bernardino Scerpella (M. 5.276.676). Eduardo Tallone (M. 1.303.722), Domingo Tringalli (M. 4.328.209), Carlos Antonino Tedeschi (M. 1.287.821), Antonio Domingo Pellegrino Tedesco (M. 794.981), Carlos Horacio Trono (M. 1.270.220) Roberto Vanella (M. 1.296.989), Julián Vega (M. 1.293.643), Sebastián José Vasile (M. 5.281.577), Francisco Vennera (M. 5.290.978), Francisco Argentino Zanandrea (M. 1.287.904). Mario Enrique Urciuoli (M. 1.286.963). — Con jornal de $ 28.—, a Héctor Pascual Abraham (M. 5.277.576), Marcial Aguirre (M. 894.450) Pedro Alvarez Cabral (Matr. 1.305.871), Andrés Rogelio Amarillo (M. 1.304.643), Antonio Alberto Aon (M. 1.303.622), Feline Alberto Avila (M. 5.276.662), Estanislao Hipólito Acosta (M. 1.285.774), Luis Pauline Alimonta (M. 1.291.773). Roberto José Barreneche (M. 5.278.960), José Efraín Bordoni (M. 1.303.795) José Burgos (M. 3.672.819), José Costantino Belusci (M. 5.276.536), Carlos Alberto Balado (M. 5.278.673), Mario Domingo Borrego Gómez (M. 1.251.691), Norberto Domingo Balda (M. 1.307.909), Juan Cano (M. 3.799.423), Domingo Cavalliere (M. 1.305.675), Juan María Cervi (M. 1.303.867), Marcelo Cecatto (Matríc. 5.280.002), Adolfo Roberto Ciuro (M. 5.279.533), Héctor Angel Cechetto (M. (M. 5.278.709), Antonio Manuel Cabano (M. 1.299.770), Victorio Cerrotta (M. 1.293.086), Tobaldo Cosimi (M. 391.816), Pascual Ciunfrini (Matrícula 1.258.342), Roberto Ernesto Di Martino (Matrícula 4.032.213), Germán Antulio D'Onofrio (Matrícula 5.285.060), Vito D'Angelo (M. 369.332), Rubén Angel Di Martino (M. 1.303.615), Eliseo Segundo Dragonetti (M. 1.277.205), René Enrique Dulin (M. 1.257.811), Juan Di Martino (M. 1.258.539), Héctor Edmundo Espina (M. 5.283.128), Elmo Fernández (M. 5.281.972), Manuel Fernández Herrera (M. 5.278.911), Pascual Fainzo (M. 1.296.954), Luis Falaschini (M. 1.303.555), Francisco Fernández Peláez (M. 5.293.370), Santos García (M. 5.285.028), Alfredo Julio Gentile (M. 5.277.629), Elvecio Granajo (M. 3.796.182), Francisco Galeano (M. 5.281.366), Constantino Giannella (M. 373.248), Oscar Pedro Gómez (M. 5.288.816), Antonio Enrique González (M. 5.287.557), Armando García (M. 1.289.899), José María García Sáez (M. 1.300.060), Oscar Gelman (M. 1.289.926), Alcides León Gaillet (M. 1.258.270), Hugo Guerra (M. 1.295.046), Rodolfo Domingo Hasperue (M. 5.285.656), Alfredo Honaine (M. 1.287.792), Atilio Huarte (Matrícula 1.287.811), Hugo Rolando Iribarren (M. 5.284.259), Agustín Klaver (M. 3.685.196), Angel Alberto Lanni (M. 5.279.814), Arnoldo Leccese (Matrícula 5.277.528), Juan José Lucifora (M. 5.230.137), Salvador Lucifora (Matrícula 5.277.514), Dante Laudani (M. 5.288.301), Ernesto Félix Leccese (M. 5.284.968), Federico Roberto L'Erario (M. 1.304.403), Juan Luppi (Matrícula 3.086.765), Camilo Hércules Luca (M. 5.277.685), Santiago Próspero Lencina (M. 3.632.439), Rafael Lucarelli (M. 5.276.624), Juan Miguel Leone (M. 1.296.240), Agustín López (Matrícula 475.966), Juan Carlos Luchini (Matrícula 5.278.689), Enrique La Cava (M. 1.270.372), Uberto La Cava (Matrícula 1.258.381), Martín Alfredo Longhi (M. 1.296.249), Guillermo Domingo Lotufo (M. 1.251.861), Evar Macchia (Matrícula 5.277.769), Oscar Blas María (M. 5.279.807), Amador Arturo Marti (M. 5.279.849), José Rolando Marzano (M. 5.284.222), Juan Santos Medina (M. 7.132.267), Nelson Martín Mehatz (M. 5.281.270), Néstor Jorge Mehatz (M. 5.285.556), Alberto Mario Muñoz (M. 5.344.476), Juan Bernabé María (M. 5.276.322), Raúl Alberto Meléndez (M. 5.281.657), Osvaldo Miguel Muti (M. 5.281.967), Omar Ernesto Morete (. 1.296.970), Gino Mazzoli (M. 4.347.896), Héctor Raúl Neri (M. 1.306.684), Juan Carlos Orellano (M. 5.279.790), Marcos Antonio Orlandi (M. 813.408), Luis Eloy Ojeda (M. 311.584), José Pellegrino (Matrícula 1.305.812), Néstor José Pezzati (M. 1.305.721), Rodolfo José Padovani (M. 5.283.168), Pedro Prezzioso (Matrícula 5.279.825), Juan Pérez Lozano (M. 3.622.520), Domingo Raúl Petrucelli (M. 1.303.759), César Romeo Pettenati (M. 1.301.220), Antonio Frado (M. 3.586.050), Angel Francisco Pugliese (M. 5.281.387), Raúl César Peralta (M. 4.002.758), Esteban Marcos Parra (M. 750.872), Walter Osvaldo Quirós (M. 5.281.988), Adolfo Domingo Ramunno (M. 429.718), Luciano Robles (M. 5.276.191), José María Reyna (M. 5.288.318), Francisco Robles (Matrícula 1.294.232), Benjamín Rodera (M. 1.385.739), Rafael Ramos Vitches (M. 5.290.678), Julián Fabriciano Safont (M. 5.277.650), Adolfo Francisco Salas (M. 5.275.254), Manuel Sánchez (M. 7.130.664), Roberto Antonio Santamaría (M. 5.306.854), Avelino Concepción Sosa (M. 7.130.573), César Oscar Sterli (M. 2.311.671), Domingo Sabugal (M. 1.257.742), Victorio Carlos Scandali (M. 1.301.554), Manuel Angel Suárez (M. 1.307.688), Antonio Armando Sueyro (M. 1.296.874), Daniel Salgado (M. 40.887), Raúl Atilio Tieri (M. 5.276.351), Luis René Torres (M. 5.276.753), Justo Oscar Tamer (M. 7.143.998), Raúl Vaquero (Matrícula 1.306.787), Osvaldo Santiago Vicente (M. 5.275.291), Benito Vicente Galdu-

roz (M. 5.294.667), Nicolás Alfredo Vasile (M. 1.307.995), Damián Pascual Vinet (M. 3.614.204), Vicente Vespucci (M. 1.294.066), Julián Angel Vecchione (M. 509.859), César Winler (M. 1.307.183). Con jornal de $ 26.—: Orfeo Almenta (M. 5.276.616), Heraldo Apa (M. 5.285.740), Rubén Néstor Arseni (M. 5.281.458), Jorge Ulises Amadeo (M. 1.175.972), Mario Orlando Amura (M. 1.391.562), Francisco Adamini (Matrícula 1.474.005), Amador Gregorio Albornoz (Matrícula 870.401), Raúl Benjamín Armanini (M. 2.793.032), Julio Serapio Aliende (M. 2.646.673), Marceliano Aguado (M. 5.29[illegible].644), Rodolfo Barreneche (M. 5.289.070), Angel Miguel Bengoa (M. 1.305.738), Agustín Blanco (M. 7.132.268). Carmelo Blanco (M. 1.304.373), Alberto Rufino Burgos (M. 5.275.069), Juan Ismael Busto (M. 5.280.232), Alfredo Nicolás Battilana (M. 1.301.558) José Alberto Benítez (M. 442.870), Jorge Raúl Barrenechea (M. 5.284.382), Pedro Francisco Blanco (M 5.275.055), Luis Enio Blumetti (M 5.281.584), Federico Raúl Bonorino (M. 1.288.638), Néstor Omar Campagna (M. 5.279.959), Floriano Félix Cecchetto (M. 5.285.499), Juan José Crichigno (M. 5.280.064), Fernando Tomás Cuerelli (M. 1.294.575), Vicente Paulo Caroli (M 3.842.899), Augusto Alberto Cros (M. 4.770.841), Oscar Hugo Castagnola (M. 1.292.928), Francisco Roberto Comte (M. 5.279.783), Abel Omar Casalet (M. 5.284.812), Guillermo Osvaldo Cachela (Matrícula 1.388.229), Martín Carballo (Matrícula 1.271.173), Sábado Nicolás Sicalesi (M. 1.276.953), José Colace (Matrícula 1.271.670), Ernesto Julio Calvo (M. 5.279.946), José Consentini (Matrícula 1.215.544), Alfredo Dalmasso (M. 1.304.293), José Diez (Matrícula 5.282.465), Pedro Diez (M. 5.276.181), Rolando De La Silva (M. 3.632.287), Ricardo De Arriba (M. 1.305.692), Robi Jorge De Feudis (M. 1.303.528), Roberto de Jesús Díaz (M. 3.799.937), Adofo De Lucía (M. 5.280.489), Domingo Mariano Di Losa (M. 1.257.435), Casimiro Sulpicio Dufau (M. 1.346.522), Roberto José Eborall (M. 1.275.409), Fernando Desiderio Fulcos (Matrícula 5.285 600), Alfredo Ferraro (Matrícula 5.278.806), José Elía Fernández (Matrícula 1.305.791), Carlos Alberto Florio (M. 5.278.818). José Roberto Fernández (M. 850.364), Raúl Galiaño (M. 5.284.370), José Galetta (Matrícula 5.381.182), Daniel Rodolfo Garginlo (M. 5.276.613), Carlos Alberto Gaudino (M. 5.287.522), Adolfo Santos Giordano (M. 2.651.944), Angel María Giri (M. 5.282.029) Jorge Pedro González (M. 5.288 614), Luis Mario Gorostegui (M. 1.303.838), Antonio Grassi (M. 5.292.274), José Grienti (M. 5.283.690), Horacio Gutiérrez (M. 1.305.648), Orestes Octavio Galeazzi (M. 1.301.179), Juan Galeano (Matrícula 5.281.366), Rodolfo Marcelo Gutiérrez (M. 1.306.723). Raúl Alberto Gabbanelli (M. 1.292.092), Rosario Gersicich (M. 3.077.241), Juan Carlos Gómez Ibarra (M. 7.125 732), Eduardo Carlos González (M. 3.621.311), Alfredo Gache (M. 1.042.971), Eufronio Herrero (M. 1.306.858), Obdulio Hernández (M. 5.282.595), Raúl Tomás Halket (M. 3.250.054), Cirilo Hualde (M. 4.061.617), Francisco José Ibáñez (M. 3.820.894), Enrique Jornet (M. 1.266.591), Bartolomé La Cava (M. 5.277.856), Gerardo Oreste Licursi (M. 5.283.208). Domingo Lerario (M. 5.284.318), José Lachaise (Matrícula 1.283.405,) Amadeo Atilio Locatelli (M.5.283.122), Eridamo Deneb López (M. 5.278.821), Antonio Mansilla (M. 5.281.938), Fernando José Méndez (M. 1.307.510), Armando Luis Monacchi (M. 1.505.632), Miguel Angel Monferrand (M. 5.279.919), Juan José Mustafá (M. 1.305.824), Pablo Manago (M. 1.302.073), Bernardino Severo Manrandi (M. 3.676.583), Francisco Rubén Macchia (M. 1.303.632), José Morea (M. 5.275.107), Simón Muñoz (M. 3.614.085), Enrique Marcos Del Pino (M. 1.271.262), Oscar Jorge Neri (M. 5.284.971), Ubaldo José Neri (M. 5.278.783), Mario Manuel Núñez (M. 5.280.125), José Alberto Pellegrino (M. 5.285.481), Emilio Ecc: Hernán Plumez (M. 1.388.677), José Parato (M. 5.281.553), Marcelo Juan Picco (M. 5.284.779), Darío Oscar Pérez (Matrícula 3.840.491), Daniel Pérsico (M. 5.293.902), Oscar Pescader (Matrícula 5.417.250), Abel Lorenzo Pianezzi (M. 1.291.990), Omar José Luis Ramos (M. 5.284.822), Oscar Adolfo Reynoso (M. 1.303.978), Roberto Leonardo Rodríguez (M. 5.281.226), Domingo Romero (M. 1.270.890), Roberto José Saba (M 5.283.140), José Sáez (M. 5.284.379), Elio Osvaldo Spina (M. 5.284.147), José Inocencio Saja (M. 5.280.427), Raúl Alberto Sabugal (M. 5.275.228), Atilio Gerónimo Serrano (Matrícula 3.628.713), Pascual Silvagni (Matrícula 1.282.822), Isidro José Suárez (Matrícula 1.300.891), Néstor Oscar Truchi (M. 5.284.128), Héctor Sebastián Ulecia (M. 1.294.234), Reynaldo Vega (M. 1.303.525), Oscar Miguel Vetere (M. 5.280.233), Oribe Eugenio Valderrey (Matrícula 1.296.405), Hernán Alberto Villa (Matrícula 1.288.753), José Vigil (M. 1.258.011), Rodolfo Zambonini (M. 447.339). Con jornal de $ 24.— a: Alfredo Aizpun (Matr. 1.301.751), Héctor Paulino Albornoz (M. 7.137.542). Wilfredo Omar Aliende (M. 5.277.565), Dante Armanini (M. 5.796.350). Manuel Gabriel Albisetti (M. 1.290.688). José Ayphassorho (M. 1.264.493), Francisco Barcia (M. 5.275.012). Angel Alfredo Bargas (1.299 336). Elearar Bastitta (Matr. 1.145.252), Alfredo Luis Bersachia (M. 5.281.458). Augusto Blasi (Céd. Id. 693.186). Ildefonso Bocanegra (Matr 5.285.614) Carlos Filiberto Botta (M. 5.283.284), Carlos Eduardo Brunini (M. 5.283.271). Miguel Bertolami (Matr. 1.301.248), Juan Carlos Cabrera (M. 3.635.364), Pedro Luis Cacace (Matr. 4.041.593) Ricardo Salvador Cagliolo (M. 5.347.278), Ricardo Castañón (M. 5.281.453), Salvador Mauricio Luis Castelli (M. 3.744.435), Leonardo Colángelo (M. 5.280.508), Humberto Domingo Conca (M. 5.282.504), Enrique Saverio Costa (M. 1.289.694), Luis Fernando Rosario Costa (M. 1.307.074), Ignacio Julio Climente (M. 1.301.341), Aníbal Modesto Dadín (M. 5.284.264), Alberto D'Amico (M. 5.279.069), Juan Pablo Dell'Acqua (M. 5.277.727), Juan Depascuale (M. 5.280.015), Juan Daniel Díaz (M 7 144.001), Arturo Alfredo Diéguez (M. 5.283.360), Alberto Di Mauro (M. 5.278.649). José María Divita (M. 1.303.757), Omar Néstor Dupetit (M. 5.284.256). Jorge Alfredo De La Plaza (M. 3.033.839). Rodolfo Durante (M. 145.548), Ciro Noel Facio (M. 1.177.417), Juan Fiannaca (Matr. 5.277.854), Juan Carlos Fiol (Matr. 5.280.166). Antonio Fiscaletti (Matr. 5.283.277), Luis Angel Fullaondo (M. 5.287.594), Osvaldo Ernesto Gambini (M. 5.275.288), Jorge Alberto García (M. 5.280.193), Manuel Roberto García (M. 5.280.230), Nicolás García (M. 1.301.813), Jorge Edgardo Giachino (M. 1.305 921), Manuel Eustaquio Giménez (M. 3.581.682), Orlando Luis Giordano (M. 5.279.278), Martín Gómez (M. 1.304.264). Eberth Ismael González (M. 1.307.712), Ramón Gorostegui (M. 5.281.695), Pedro Grela (M. 1.303.647), Julio Gerónimo García (M. 5.276.542), Humberto Gargiulo (M. 1.304.260), Antonio Gómez (M. 2.834.974). Dubillo Herrera (M. 1.306.651). Alberto Mario Hoga (M. 1.307.130), Horacio Horta (M. 5.273.274), Miguel Francisco Iros (M. 2.651.920), Emilio José (M. 1.144.130), Rafael Andrés Lapistoy (M. 1.301.394), Oscar Julio Lardizábal (M. 7.023.008). Osvaldo Javier Larrinaga (M. 1.303.616), Normando Luis Lemmi (M. 5.283.180), Mario Sebastián Liuzzo (M. 4.758.977), Carlos Lora (M. 5.276.821). Ricieri Luppi (M. 5.281.914), Miguel Angel Letamendia (M. 5.287.573), Domingo Terror Louro (M. 1.994.711), Luis Alberto Lezana (M. 5.101.278), Aldo Spiro Mancini (M. 1.294.071). Abraham Manilla (M. 3.794.804), Renato Tomás Marcello (M. 5.279.945). Reinaldo Alberto Marchesi (M. 5.281.317), Alige Masia (M. 5.290.827), Isidro Mateo (M. 5.281.263), Federico Oscar Mayer (M. 1.299.990), Ismael Mario Melera (M. 3 019.502), Victorio Mercorillo (M. 5.281.339), Angel Rogelio Minicucci (M. 1.305.560), José Molero (M 5.280 021), Carlos José Mucciarelli (M. 1.301.042), Antonio Muñoz (M. 5.275.063), Juan Armando Marenco (M. 388.126), Fernando Martínez (M. 0.251.241), Antonio Francisco Maza (M. 1.299.399), Argentino Domingo Natale (M. 5 282.499), Osvaldo Gabriel Nofal (M. 5.283.396) Damacio Ojeda (M. 5.897.042), Jorge Héctor Orazi (M. 5.278.633), Rubén Oscar Orellano (M. 1.300.090), Raúl Omar Oficialdeguy (M. 6.200.312), José Remón Pérez (M. 1.382.206), Leonardo Armando Piccini (M. 5.282.586), Osvaldo Ernesto Posadas (M. 5.282.523), Raúl Antonio Pozzi (M. 1.669.226), Fernando Prior (M. 5.278.827), Néstor José Pieroni (M. 3.463.920), Emmo Arnaldo Rabino (M. 5.275.066), Joaquín Reixach (M. 3.681.502), Oscar Darío Ríos (M. 5.280.775), Héctor Ruiz (M. 5 275.105), Jorge Adalberto Rivas (M. 4.057.288). Antonio Silvio Ravagni (M. 1.299.982), Eduardo Safont (M. 5.285.702), Antonio Sasso (M. 5.277.698), Arturo Seijo (M. 5.278.746), Antonio Alfredo Spinelli (M. 1.304.407), Raúl Horacio Suárez (M. 5.278.656). Ovidio Suárez Fernández (C. I. 140.018), Héctor Félix San Martín (Matrícula 7.140.077), Francisco Tello De Meneses (Matrícula 5.278.604), Javier Tissot (Matrícula 3.025.322), Nazareno Trevisanni (M. 1.306.636), Victorio José Tetamanti (M. 1.283.319), Alberto Ulecia (M. 1.299.467), Alfredo Teudis Valderrey (M. 5.277.818), Américo José Valentini (M. 4.653.373), Adrián Vaquero (M. 1.306.685), Santiago Vega (M. 5.278.824), Salvador Vennera (Matrícula 5.290.986), Miguel Julio Vitar (M. 7.130.032), Horacio Alejandro Valdettaro (M. 4.759.798). Con jornal de $ 22.—, a: Pedro Pablo Agüero (M. 3.506.145). Antonio Francisco Alsua (M. 5.282.450), Ramón Gumersindo Antolín (M. 1.304.864), Juan Auletta (M. 4.479.723), Antonio Baino (Matrícula 5.284.154), Alberto Luis Basciano (M. 5.777.533), Alberto Héctor Biesa (M. 5.010.992), Enrique David Berthiri (M. 5.280.115), Mario Bravo (M 5.280.129), Roberto Breglia (M. 5.284.364), Juan Carlos Brugues (M. 5.283.175), Jorge Néstor Bruno (M. 5.289.555), Eugenio Víctor Bruzzone (M. 5.276 182), José Alfredo Inocencio Bueno (M. 5.285.765), Horacio Rubén Bustos (M. 5.285.511), Hugo Benvenuti (M. 5.285 047), Martín Abel Barrios (M. 1.274.827), José Manuel Beresiarte (M. 1.297.278), José Calapatich (M. 5.289.574), Felipe Leoncio Caminos (M. 5.284.756), Néstor René Carballo (M. 5.285.893), Andrés Alfredo Carrizo (M. 5.279.936), José Vicente Cassanelli (M. 5.281.253), Eduardo Roberto Caballotti (Matrícula 5.288.828), Antonio Severo Caviglia (M. 5.283.167), Juan Angel Cechetto (M. 5.281.921), Hugo Osvaldo Corbellini (M. 5.283.214), Pedro Dargan (M. 7.210.010), Dermidio Homero Defagot (M. 2.453.889), Luis Del Río (M. 5.285.402), Eloy Juan Diez (M. 5.285.100), Antonio Luis Dilosa (M. 5.276.715), José Fava (M. 4.331.165), Francisco Alfredo Fernández (Matrícula 5.285.076), Rodolfo Fernández (M. 5.289.809), Andrés Ferrero (Matrícula 1.306.624), Anselmo Ferrero (Matrícula 5.278.909), Juan José Fierro (M. 5.284 140), Néstor Francisco Finocchio (M. 5.285.849), Mario José Fiorenzo (M. 3.239.757), Rolando Enrique Fistolera (M. 5.285.621), Miguel Falcone Céd. Id. 1.330.267), Pedro Fullaondo (M. 1.258.200), Juan Antonio Galera (M. 5.275.250), Juan Carlos García (M. 5.277.527), Raúl Gregorio García (M. 5.276.525), Walter José Gaspari (M. 5.280.217), Héctor Mario Gemin (M. 5.285.635), José Pablo Gómez (M. M. 5.339.085), Alfredo González (M. 5.285 534), Antonio Eecic González (M. 4.006.916), Víctor González (M. 5.284.355), Félix Gilberto Gramigna (M. 1.393.804), Enrique Alfredo Grasso (M. 5.278.692), Raúl Grau (Matrícula 5.277.693), Cosme Luis Grossi (M. 5.281.333), Julio Guerrero (Matrícula 5.285.432), Francisco Pastor García (M. 1.298.001), Julián García Alvarez (M. 1.287.688), Dino Marcelino Gaspari (M. 559.177), Arnaldo Antonio Ibañez (M. 5.281.503), René Arturo Jaimon (M. 5.280.949), Jorge José (M. 5.277.695), Pedro Klaver (M 5.279.881), José Rodrigo Labra (M. 5.277.857), Luis Lanchini (M. 1.304.238), Guillermo Lasso (M. 5.285.040), Carlos Alberto Lazarte (M. 4.213.204), Atilio Raúl Ledesma (M. 5.278.308), Alberto Enrique Leis (M. 5.278.749), Faustino López (M. 2.518.857), Pascual Silvano Llamazares (M. 5.276.474), Pedro Manteca (M. 4.629.332), Bienvenido Marañón (M. 5.280.256), Iber Pascual Juan Marinelli (M 4.228.451), Roberto Augusto Marti (M. 5.284.985), Ricardo Guillermo Martínez (M. 5.288.767), Isidoro Oscar Martínez (M. 5.285.836), Pedro Mastragostino (M. 5.289.539), Carlos Alberto Magra (M. 5.121.728). Alberto Horacio Mendiola (Matrícula 1.306.445), Juan Elías Morales (M. 1.305.644), Jacinto Alberto Mucciarelli (M. 1.304.628), Hilario Muñiz (M. 5.278.865), Juan María Nenclares (Céd. Ident. 202.527), Roberto Miara (M. 1.722.155), José Azad Namur (Matrícula 5.105.290), Gerardo Héctor Napoletano (M. 5.281.223), Juan José Olivera (M. 5.275.273), Juan Antonio Onza (M. 5.275.056), Juan Esteban Ortiz M. 1.303.347), Roberto César Luis Pafundi (M. 4.225.773), Cayetano Palermo (M. 5.281.590), Enrique Nicolás Palermo (M. 5.278.729), Rodolfo Alberto Palmieri (M. 5.278.773), José Pallavicini (M. 5.277.852), Antonio Paradiso (M. 5.288.223), Enrique Hipólito Pelaez (M. 5.284.392), Ignacio Peña (M. 1.303.808), Ruben Nicanor Pereyra (M. 5.280.075), Ruben Esteño Piñeiro (Matrícula 5.281.412), Albano Pedro Pirán (M. 1.302.409), Enrique Héctor Rodríguez (Matrícula 5.277.763), José Raúl Rodríguez Ramos (M. 5.284.800), Mario José Rodríguez (M. 5.285.410), Roberto Oscar Rodríguez (M. 2.310.908), Rubén Darío Rodríguez (M. 5.385.852), José Rosalini (M. 2.653.388), Oscar Elgio Rossi (M. 5.284.758), Alberto Luis Rubino (M. 5.284.932), Jorge Omar Salvador (M. 5.287.664), Alejandro Sisini (M. 5.284.157), Héctor Cristián Torta (M. 5.288.174), José Eduardo Torterolo (M. 5.288.872), Alberto Edmundo Trenco (M. 5.276.717), Rubén Angel Truchi (M. 5.287.609), Gerardo Uriarte (M. 5.278.363), Héctor Valente (M. 5.285.824), Ricardo González Rodríguez (M. 1.296.019), Arturo Marcelo Urciuoli (M. 1.277.179). — Con jornal de $ 20.— a: Ramón Alí (M. 5.287.682), Oscar Ramón Abruza Urquiza (M. 5.278.668), Domingo Accose (M. 5.284.734), Crisóstomo Almaraz (M. 5.276.737), Gregorio Laureano Alvarez (M. 5.289.131), Juan Héctor Amura (M. 1.745.261), Jorge Rubén Acuña (M. 3.398.734), Antonio Acosta (M. 1.298.033), Héctor Luis Barreca (M. 5.291.870), Héctor Pedro Bernasconi (M. 5.224.997), Roberto Casimiro Berrogain (Matrícula 5.284.878), Andrés Bonorino (Matrícula 5.285.004), Isaac Julio Bosatta (M. 5.281.647), Diego Vicente Barragán (M. 1.305.732), Manuel Bergel (M. 1.301.144), Alberto Oscar Carril (M. 5.276.188), Adelino Casal (Matrícula 5.283.380), Wilfredo Oscar Casalet (M. 5.296.498), Ismael Ciremarco (M. 5.287.769), Jorge Coronado (Matrícula 5.893.091), Carlos Alberto Cristini (M. 5.289.587), Francisco Chica (M. 5.278.937), José Casado (M. 5.283.143), Vicente Cadavieco (M. 5.335.941), Emilio Cros (M. 436.181), José Cannata (M. 5.288.829), Ramón Ulises Chaar (M. 1.299.039), Mario Oscar Dan Maren (M. 5.278.974), Antonio Di Pilato (M. 1.304.397), Juan Donnini (M. 5.295.461), Rodolfo Durrosier (Mat. 5.287.644), Mario Abel Facchini (M. 5.283.221), Juan Santiago Felipe (M. 5.277.838), Romeo Ernesto Fernández (M. 5.284.152), Armando Héctor Ferreccio (Matrícula 5.281.618), Jorge Raúl Fueyo (Matrícula 5.276.622). Simón Furman (M. 5.283.204). Beltrán Bautista García (M. 1.303.379), Carlos Rubén García (M. 4.325.318). Roque Giordano (M. 5.337.072). Enrique Emilio González (M. 5.285.454). Carlos Alberto Grimaldi (M. 5.288.849). José Amor Grotadaura (M. 5.287.547). Felipe Gutiérrez (M. 1.743.172). Víctor Rodolfo Gambini (M. 1.296.216). Roberto Armando Gutiérrez (Matrícula 1.300.050). Félix Honaine (Matrícula 1.270.572). Héctor César Iguacel (M. 1.304.341), Felipe Lorenzo Ibarra (M. 2.654.959), Carlos Alberto Ippolito (M. 5.287.645), Dionisio Junco Garagarza (M. 5.284.234), Miguel Angel Lapadula (M. 5.289.156), Ricardo Marcelo López (M. 4.081.683), Raimundo Canuto Legarreta (M. 1.304.367), Ernesto Segundo Lemmi (M. 1.299.145), Salvador Lucifora Tummino (Matrícula 1.251.560), Agustín Carlos Maíz (M. 5.283.101), Adelmo Mario Marcolini (M. 5.284.397), Victorino Mercorillo (M. 5.289.100), Darmo Alam Mulas (M. 5.289.081), Armando Carlos Munar (M. 5.277.817), Raúl Madinabeitía (M. 1.307.964), Antonio Manzo (M. 5.287.513), José Méndez (M. 1.302.286), Clemente Francisco Musumesci (M. 1.295.111), Domingo Mehatz (M. 1.086.116), Beltrán Minaberrigaray (M. 1.271.335), Agustín Demetrio Núñez (M. 2.650.497), Roberto Inocencio Nuñe (M. 5.289.688), Carlos

Alfredo Oyanguren (M. 5.276.208), Jaime Oliver (M. 1.301.728), Héctor Mateo Peláez (M. 5.290.690), Juan Carlos Pellegrino (M. 5.292.041), Andrés Manuel Pereyro (M. 5.284.933), Luis Pedro Pérez García (M. 5.281.328), Jorge Alberto Pérsico (M. 5.287.741), Alfredo Félix Pontano (M. 5.278.687), Angel Raúl Posada (M. 5.278.779), Oscar Pozzoni (M. 5.282.574), Pedro Alberto Provenzano (M. 5.289.807), José Pascual Pugliese (M. 5.287.598), Héctor Florentino Pussetto (Matrícula 6.268.865), Sergio Papagni (Matr. 1.304.154), Raúl Héctor Pardo (Matr. 1.304.302), Arturo Jorge Quintana (M. 5.289.126), Francisco Antonio Reyna (M. 5.255.488), Néstor Omar Roberto Ríos (M. 5.288.842), Antonio Isaac Rodríguez (M. 4.471.474), Luis Roldán (M. 5.277.636), Francisco Salvador Ruggirello (M. 5.284.148), Estanislao Rodríguez (M. 1.271.892), Miguel Angel Santoro (M. 5.284.782), Antonio Sarro (Matrícula 5.276.739), Mario Tomás Sasso (Matr. 5.279.788), Ignacio Aníbal Serantes (Matrícula 5.285.553), Alfredo Rubén Sordelli (M. 5.292.774), Humberto Pancrasio Sosa (M. 1.304.427), Jorge Tala (Matrícula 4.467.116), Alberto Tersaga (Matrícula 2.976.016), Emilio Tacchini (Matrícula 1.271.613), Ricardo Antonio Velilla (M. 5.289.528), Pedro Jenuario Valela (M. 5.289.457), Abel Jesús Vega (M. 5.284.132), Rigoberto Luis Vega (M. 5.286.298), Jorge Ignacio Vicente (M. 5.288.303), Armando Wilgenhoff (M. 5.338.691), Carlos Raúl Woollands (M. 5.282.572); **Auxiliar Principal**, a Miguel Galarraga (M. 2.198.136); **Auxiliar 2º**, a Manuel Olive (M. 562.852); **Auxiliar 4º**, a Rogelio Posat (Matrícula 1.289.848). Con Jornal de $ 70.— a: Ubaldo Chicharro (M. 183.870). Con jornal de $ 50.—, a: Adriano Julio Dall'Orso (M. 312.591). Con jornal de $ 40.—, a: Armando Arcuri (M. 208.067), Amadeo Carosella (Matrícula 479.066), Jacinto Pascasio Castilla (M. 1.545.750), Manuel Alfredo Catalano (Mat. 1.271.356), Francisco Escudero (M. 1.264.035), Manuel Feliciano Filgueira Risso (M. 198.463), Serafín Franceschi (M. 000.069), Pablo Gotusso (M. 65.689), Angel Groppo (Mat. 3.880), Luis Liguori (M. 310.843), Juan Antonio Vicente Rufrano (Mat. 216.510), Enrique Sarandria (Matrícula 1.429.982). Con jornal de $ 35.—, a: Remo Bernardi (M. 2.436.580), Raimundo Gutiérrez (M. 636.153), Adolfo José Varela (M. 75.983). Con jornal de $ 30.—, a: Juan José Casteluche (M. 189.329), Máximo Carlos Palacios (M. 237.445), Francisco Pablo Patricola (M. 158.675), Paula Paylos (L.C. 56.104), María Leonor Zubiaurre de Pirán (L.C. 1.423.604), José Rafael Ramírez (M. 1.062.748), Angela María Lomuto de Testa (L.C. 14.546). Con jornal de $ 26.—, a: José Repetto (M. 3.596.659). Con jornal de pesos 20.—, a: Alberto Alfonso (Mat. 5.277.534), Héctor Esteban Binasco (M. 5.342.106), Ernesto Santiago Boin (M. 5.289.149), Néstor Osvaldo Boin (Mat. 5.290.639), Jorge Alberto Breglia (M. 5.289.874), Armando Oscar Bruna (M. 5.279.944), Eduardo Adolfo Cachela (M. 5.281.368), Enrique Camiletti (M. 5.113.535), Rubén Aitor Cangini (M. 5.290.840), Néstor Rubén Carboni (M. 5.287.545), Rubén Manuel Casco (M. 1.302.732), Elpidio René Castillo (M. 5.336.816), Alberto Angel Castro (M. 5.288.555), Manuel José Castro (Mat. 5.282.146), José Concaro (M. 5.281.697), Jorge Ovidio Cozzo (M. 5.289.871), Pedro Delgado (M. 5.276.593), Héctor Benigno Fulco (M. 5.285.773), Antonio Vicente Gallo (M. 5.285.876), José Gómez (M. 1.386.857), Ernesto Laurentino Gordón (M. 5.289.513), Carlos Cleto Gorostegui (M. 5.275.013), Horacio Oscar Iros (M. 5.287.457), Juan Carlos Klaver (M. 5.289.173), Raúl Angel Llamera (M. 5.279.850), Julio Marcos (M. 5.107.187), José Leonardo Martino (M. 5.287.754), Isidoro Carlos Minteguiaga (M. 4.023.873), Vicente Morea (M. 5.289.579), Mario Abel Moreno (M. 5.284.774), Francisco Férez (M. 5.275.132), Aroldo Saisi (M. 5.285.859), Juan Pedro Sánchez (M. 5.285.711), Tomás Tello de Meneses (Mat. 5.288.820), Luis Eduardo Agüero (M. 6.093.344), desde el 3|1|51, por cambio de partida. Jesús Fernando Cabano (M. 5.276.661), desde el 3|1|51, por cambio de partida. Alberto Aldo D'Hugo (M. 5 288.575), desde el 3|1|51, por cambio de partida. Raúl Matías Pérez (M. 5.284.346), desde el 3|1|51, por cabio de partida. Roberto Vaquero (M. 5.287.520), desde el 3|1|51, por cambio de partida. A partir del 1º|1|51, con destino a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimientos — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar), a: **Oficial 9º**, Arturo José Lagos (M. 475.633); **Auxiliar 6º**, Rubén Carlos Arévalo (M. 2.183.435) y Avilio García (Matrícula 1.497.149); **Auxiliar 7º**, Sebastián Ferrero (M. 3.295.258) y Francisco Victoriano Garofolo (M. 5.288.837); **Auxiliar 8º**, José Armando Vega (Mat. 5.294.919). Con jornal de $ 70.—, a: Héctor Zenón Lescano (M. 2.730.780). Con jornal de $ 60.—, a: Edmundo Eberhard Curt Roedler (M. 1.732.289). Con jornal de $ 45.—, a: Eduardo Víctor Francisco Delannoy (M. 505.492). Con jornal de $ 40.—, a: Pablo Barraquero (M. 4.244.951), Manuel Alejo Casavalle (M. 745.635), Rodolfo Collado (M. 199.894), Pedro De Francesco (Mat. 190.630), Palmiro Felizi (M. 43.280), Federico Villiers Furze Fynn (M. 293.400), Héctor Carlos Teodoro Giardelli (M. 358.740), Miguel Guma (M. 1.268.056), Ramón Larralde (M. 1.890.479), Orlando Angel Malcervelli (M. 742.300), Enrique Rodolfo Scartascini (M. 1.080.346), Alfredo Juan Sturla (M. 491.461), Angel Villahoz (M. 803.456), José María Villarino (M. 001.681), José Ramón Martínez (M. 348.567). Con jornal de pesos 35.—, a: José Antonio Botto (M. 1.350.827), Idelberto Ceriani (Matrícula 5.343.355), Vicente Jordán (Matrícula 001.543), Eduardo Linares (Mat. 310.027), Noé Antonio Perotti (Mat. 1.289.650), Alberto Andrés Ruiz (M. 1.677.902), Mariano Villarreal (Mat. 2.032.481), León Alfredo Cecilio Walker Parera (M. 203.763), Pascual Vicente Yannuzzi (M. 807.884). Con jornal de $ 30.—, a: Alcides Omar Lucilo Casal (M. 1.175.219), Cayetano Miguel D'Ascenso (M. 1.277.924), Humberto Lambertucci (Matrícula 000.954), Vicente Santoyani (Matríc. 261.836), Rafael Angel Zea (M. 187.749), Antonio Forgione (M. 1.292.779). Con jornal de $ 26: Fernando Cabrera Montilla (M. 4.071.441), Aurelio Cárdenas (M. 429.406), Miguel Angel Elías (C. Id. 3.973.276), Cristóbal González (M. 4.504.810), Pedro Milciades Paredes (M. 4.820.253). Con jornal de $ 25: Miguel Angel Conde (Matrícula 2.172.677), Angel Néstor Croci (Matrícula 5.291.193), Arturo José Ramón García (M. 186.019), Enrique Mastrascuso (M. 1.271.157), Pedro Armando Panunzio (M. 013.783), Secundino Prieto (M. 159.599), Omar Juan Sueyro (M. 5.288.191), Francisco Nicolás Uehara (M. 3.609.066). Con jornal de $ 22: José Jorge (M. 1.296.935). Con jornal de $ 20: Segundo Abraldes Fernández (M. 1.820.953), Manuel Juan Acevedo (M. 4.006.733), Mariano Alsua (M. 5.279.869), Humberto Félix Annechini (M. 5.348.769), Alfredo Arturo Becerro (M. 1.305.904), Nicolás Beigiovine (M. 5.287.364), Juan Carlos Berenguer (M. 5.287.784), Telmo Francisco Berrettoni (M. 5.289.163), Oscar Eduardo Besoytaorube (Matrícula 5.288.739), Reginaldo Alfredo Binasco (M. 5.554.065), Oscar Biondelli (M. 5.285.888), Américo Bombini (Matrícula 5.291.609), Eduardo Borrajo (M. 5.284.919), Luis María Burgos (M. 5.288.240), Heberto Héctor Calabrese (M. 5.288.305), Juan Pedro Carletto (MM. 5.291.122), Armando Héctor Carosone (M. 5.287.720), Luis Castro (M. 5.289.068), Andrés Ciardi (M. 5.288.832), Miguel Donato Corleto (M. 5.433.214), Armando Roberto Cussi (M. 5.288.750), Juan Carlos Chaneton (M. 7.145.359), José Delgado (M. 5.280.150), Jacinto Antonio Deserti (M. 5.283.386), Nicolás Di Giovanni (M. 4.019.946), Gerónimo Di Leo (M. 5.291.129), Roque Aurelio Di Silvestro (M. 5.112.627), Adolfo Rubén Etchart (M. 5.291.174), Héctor Juan Fernández (M. 5.289.824), Heraldo Ismael Fernández (M. 5.276.812), Rómulo Ferrari (M. 5.437.489), Silvino Máximo Ferreyra (M. 5.290.655), Carlos Ramón Galdeano (Matrícula 5.290.401), Héctor Bartolomé Galito (M. 5.288.717), Rubén Oscar Galli (M. 5.289.573), Eduardo Alberto Gallo (M. 5.290.666), Juan Carlos García (M. 5.289.840), Julio César García Di Lernia (M. 5.290.447), Jeremías Enrique Giannini (M. 5.281.488), Felipe Rafael Gil (M. 5.281.982), Héctor Luis Giuntini (M. 5.281.452), Hernan Inocencio Godoy (M. 5.340.126), Amilcar Aldo Gómez (M. 5.246.375), Aparicio Gómez (M. 1.028.371), Juan Carlos Gómez (M. 5.345.479), Osvaldo Héctor González (M. 5.278.912), Juan Carlos Guglielmelli (M. 4.051.539), Aldo Rahaman Hachem (M. 5.278.608), Arnoldo Herms (M. 5.277.747). Francisco Oscar Imaz (M. 5.289.178), Eduardo Oscar Incicco (M. 5.290.685), Jorge Oscar Inda (M. 5.292.568), Juan José (M. 5.277.584), Mauricio José (M. 5.281.514), Roberto Nazareno Lombardi (M. 5.289.083), Rubén López (M. 5.008.021), Mario Víctor Lugea (M. 4.235.896), Facundo Llodra (M. 2.652.525), René Mancini (Matrícula 5.284.124), Alfonso Jorge Marcovecchio (M. 5 285.570), Antonio Alfredo Martín (M. 5.290.661), Eduardo Rubén Martínez (M. 5.349.362), Raúl Mateo (M. 5.289.530). Néstor Rutilio Mayayo (M. 5.284.931), Héctor Rubén Méndez (M. 4.795.485), Carlos Alberto Mennilli (M. 5.279.989), José Cándido Merodio (M. 4.783.640), Raúl Alberto Mona (M. 5.281.279). Rodolfo Alberto Morales (M. 5.290.912), Reynaldo Morani (Mat. 5.288 873), Omar René Morrone (M. 5.289.559), Juan Enrique Mario (M. 5.281.356), Carlos Mario Niglia (M. 5.285.660), Jorge Eustaquio Núñez (M. 5.282.430), Isaac Manuel Ogando (M. 5.438.013), Antonio Oliver (M. 5.278.598), Carlos Alberto Orz (M. 5.287 647). Julio Patrone (M. 5.287.678). Raúl Alberto Peña (M. 5.288.299), Gerardo Pérez (Matrícula 5.276.743), Héctor Martín Pérez (M. 5.287.767), Héctor Andrés Pinoni (M. 1.306.622), Carlos Roberto Quartara (M. 5.288.131). Argentino Pascual Racanati (M. 5.438.042), César Eugenio Rosalini (M. 5.285.019), Roberto Jorge Rossi (M. 5.288.202), Dermidio Carlos Saba (M. 5.288.304), Ramón Saez (M. 5.291 848). Norberto Hugo Santanera (M. 5.285.720). Antonio Serra (M. 4.711.485). Guillermo Florencio Spinelli (M. 5.284.949), Néstor Vicente Tesoriero (Matrícula 5.287.775), Rubén Corral Tonani (Matrícula 5.288.710). Angel Enovardo Uboldi (M. 5.287.613), Francisco Antonio Valente (M. 5.285.867), Miguel Roberto Villarreal (M 1.747.823). José Rodolfo Vuelo (M. 5.284.950). Néstor Ormando Zabala (M. 5.289.520), Alcides Mario Zanzi (M. 5.290.435). Con jornal de $ 60: Alfredo Sebastián Massolini (M. 54.439). Con jornal de $ 35: Alfredo Cerrotta (M. 357.705), Heriberto Teófilo Gómez (M. 819.437), Juan Eliberto Martínez (M. 768.716). Con jornal de $ 30: Antonio Forgione (M. 1.292.779). Con jornal de $ 25: Pedro Ruben Petrillo (M. 5.289.136), José Quinteros (M. 202.275). Con jornal de $ 20: Pedro Presas (Matrícula 4.787.802); **Oficial 9º**: César Carlos Costa (M. 1.299.267); **Auxiliar 4º**: Antonio Sirito (M. 180.697). — Confírmase a partir del 1º|1|51, en Explotación de Salas de Entretenimientos, Casino de Mendoza a: **Auxiliar Principal:** Víctor Antonio Almada (M. 3.268.941), Abel Pascual Albino (M. 2.022.939), Carlos María Aristiguieta (Matrícula 1.493.013), Nicolás Blotta (Matrícula 3.257.873), Emilio Farro (Matrícula 1.271.390), Pedro Angel Tomás Giachino (M. 3.138.809), Federico Isidro Molina (M. 2.212.018), Giocondo Piastrellini (M. 3.302.772), Victorio Prado (Matrícula 3.289.325), Remo Soro (Matrícula 1.305.545), José Vázquez (Matrícula 192.812), Ricardo Ignacio Ventureyra (Matrícula 1.277.591), Benito Vives (M. 3.323.006); **Auxiliar 2º**, César Arancibia (M. 3.263.156), Joaquín Cucurella (M. 6.838.256), Armando Núñez (M. 1.294.215) Pablo Ortiz (M. 3.393.475); **Auxiliar 4º**, Juan Blas Amorillo (M. 3.338.092), José Astor Godoy (M. 2.083.702), Raimundo Bimonte (M. 3.284.677), Juan Criado Rubio (M. 6.836.231), Facundo Criado Rubio (M. 6.841.366), Jorge Héctor Delfante (M. 1.287.810), Vicente Amador Fernández Fernández (Matrícula 3.315.035). Roberto Gamarra (Matrícula 3.313.073), Fernando Luna (Matrícula 3.336.657), Rafael Cecilio Luna (M. 3.325.579), Pedro Privitera (Matrícula 3.330.233), Luis Alfonso Rodríguez (M. 3.283.603), Miguel Eduardo Zunzunegui (M. 3.345.019); **Auxiliar 5º**, Miguel Néstor Florio (M. 1.307.076), José López Aguilar (Céd. Id. 19.488), Angel Lillo (M. 3.309.578). Basiliso Mendive (M. 1.298.022), Benjamín Emiliano Rodríguez (M. 3.301.309); **Auxiliar 6º**, René Aris (M. 1.289.729), Mario Roberto Astor Godoy (Matrícula 3.791.612), Jorge Arca (M. 3.322.798), Pedro Alvarez (M. 3.258.643), José Antonio Borras (M. 3.023.491) Victorio Angel Correa (M. 1.165.831), Nicandro Edgardo Guevara Pacheco (Matrícula 3.338.408), Orlando García (Matrícula 3.330.501), Antonio León (Matrícula 6.836.678), Roberto Darwin López (M. 1.304.172), Samuel León Ponce (M. 4.221.975); **Auxiliar 7º**, Pedro Blotta (M. 3.311.076); Rodolfo Oscar Fernández (M. 1.296.039) Humberto Granizo (M. 3.345.395), Juan Manuel Lamas (M. 1.300.169), Pelayo Fernando Ortega (M. 1.526.378); **Auxiliar 8º**, Adolfo Fernández (M. 2.878.641), Luis Eugenio Gómez (M. 6.822.878), Claudio Pini (M. 3.358.299); **Auxiliar 9º**, Guillermo Dante Amorillo (M. 3.344.484), José Abraham Apas (M. 3.343.183), Luis Eduardo Blotta (M. 6.827.837), Luis Alberto Cagliari Arenas (Matrícula 3.341.702), José Cruz Alonso (Matrícula 6.823.024), Rodolfo Figuerola Rodríguez (M. 6.823.157). Antonio García Casado (M. 3.352.071), José Onorte Herrada (M. 3.345.186), Miguel Angel Mazzitelli (M. 3.346.898), Antonio Sánchez Fernández (M. 3.351.102); **Ayudante Mayor** Pedro Wilson Ana (M. 2.784.440), Enrique Cattáneo Montanari (M. 3.356.462), Rafael Cisterna (M. 3.335.320), Elio Osvaldo Fiorelli (M. 5.278.828), Vicente Ganchi (Matrícula 6.834.414), Antonio Lemmo (Matrícula 3.351.815), Germán Martínez Chaize (M. 3.679.583), Sebastián Navarta Ruiz (M. 3.345.685) Lorenzo Juan Pontoni (M. 3.350.085), Raúl Reynales (M. 3.343.168), Rodolfo Andrés Rosso Rosso (M. 3.395.059), Juan de Dios Olcese (M. 3.268.199): **Ayudante 1º**, Modesto Berciano (Matrícula 3.358.243), Agustín Grima (Matrícula 6.827.894), Manuel López (Matrícula 3.355.675), Carlos Martínez Ocampo (M. 6.825.448), Enrique Jorge Molina (M. 3.345.015), Antonio Tomás Palomarco (M. 6.826.079), Santos José Ride (M. 6.822.897). Nómbrase a partir del 1º|1|51, en la citada repartición, **Oficial 8º**, Luis Cambra (M. 182.621); **Auxiliar Principal**, Agustín Quinteros (M. 215.596). Facúltase al Ministerio de Hacienda a destinar, entre los nombrados por el presente decreto, a aquellos que fueran necesarios para el funcionamiento del Casino de Termas de Río Hondo durante sus períodos de actividad.

PRECIO MAXIMO PARA GRASA BUTIROMETRICA

RESOL. Nº 1.580. — Bs. As., 14|12|51

VISTO el convenio suscripto el 14 de diciembre de 1951 por los representantes de los principales productores, productores-distribuidores y fraccionadores-distribuidores de manteca acerca del precio uniforme a que se venderá ese producto en blocks en las condiciones de práctica, puesto en cualquier lugar del país, y lo acordado por el Consejo Económico Nacional; en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 16.024 del 1º de agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Modifícase el apartado 4º de la Resolución Nº 1.267 del 12 de octubre de 1951, en la forma siguiente: "A partir del 16 de diciembre de 1951, regirán en todo el país los siguientes precios mínimos por kilogramo, para la grasa butirométrica contenida en crema: Calidad Extra, Ocho Pesos Moneda Nacional ($ 8.— m|n.); Calidad Primera, Siete Pesos Con Ochenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 7.80); Calidad Segunda, Siete Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 7.50)".

2º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán penados conforme a las disposiciones de las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las provincias y territorios nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese. **Barro**

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

Nombramientos

24.737—7|12|51. — "Ex Territorio Nac. del Chaco", a partir del 8|8|51, en los cargos de Oficial Mayor, Secretario y Jefe de Policía, Juan Carlos Bertone (M. 1.130.001), y Carlos López Morales (M. 1.414.958).

25.526—14|12|51. — Establécese que el nombre de la Ayudante Mayor de la Secretaría Electoral de La Plata, Olga Iris Figini, debe considerarse como Olga Iris Figini de Frola (Lib. Cívica 1.742.513), a partir del 23|5|51.

24.589—6|12|51. — Ex Territorio Nac. de La Pampa, establécese que los nombramientos dispuestos por Decretos números 7.217 y 20.252 del año 1948 y Nº 712 del año 1951, a favor de José Natalio Maina, deben considerarse extendidos a nombre de Natalio José Maina (M. 1.540.523), como Auxiliar 6º, Auxiliar 2º y Ayudante 1º respectivamente.

24.602—6|12|51. — Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto número 17.462|51, a favor de Horacio Alberto Zurita (C. I. 3.761.928); como Ayudante 7º, de la D. G. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento.

25.137—12|12|51. — Ex Territorio Nacional del Chaco, a partir del 1º del mes próximo, Ayudante Mayor, Juan Alberto Alvarez (M. 7.128.814).

25.138—12|12|51. — Ex Territorio Nacional del Chaco, a partir del 1º del mes próximo, Ayudante Mayor, al Doctor Alfredo Octavio Cordón (M. 2.540.844).

25.233—13|12|51. — Ayudante Mayor de La Secretaría Electoral de La Rioja, María Vicenta del Valle Bazán Dávila (L. C. 7.899.971).

25.484—14|12|51. — En la Secretaría Electoral de Paraná, Ayudante Mayor, Juan Amati (M. 2.069.389).

25.514—14|12|51. — Establécese que la designación dispuesta por Decreto número 12.080|51, a favor de Carlos Alberto Estermador, debe considerarse extendida a nombre de Carlos Alberto Estrémador (M. 428.797), como Auxiliar 8º.

Renuncias

24.827—7|12|51. — Auxiliar 6º, Alfonso Siares García (M. 3.912.399).

24.590—6|12|51. — Con anterioridad al 19|10|51, Ayudante Mayor del Registro de las Personas, Alberto Curi (Mat. 7.292.043).

24.591—6|12|51. — Con fecha 1º|10|51, Ayudante Mayor de la Provincia del Chaco, Enilde Emery Beatriz Alvarez (L. C. 6.620.508).

24.593—6|12|51. — Con fecha 1º|10|51, por el Oficial 4º, Abogado, de la Provincia de La Pampa, Doctor Mariano Fernández (M. 1.569.214).

24.595—6|12|51. — Con anterioridad al 16|8|51, interpuesta por el empleado a jornal, del Consejo de Reconstrucción de San Juan, Pedro Maximiliano Moreno (M. 3.132.196).

24.596—6|12|51. — Ingeniero Juan Melis (M. 3.109.871), como miembro del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

24.600—6|12|51. — Con anterioridad al 31|10|51, la interpuesta por la Ayudante Mayor del Registro Nacional de las Personas, Elvira Teresa Morello (L. C. 1.816.643).

24.601—6|12|51. — Con anterioridad al 27|10|51, la interpuesta por el Auxiliar 7º de la Direc. Nac. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Gustavo Armando Minuto (M. 4.247.476).

25.206—13|12|51. — Ayudante Mayor, Amílcar Ignacio Sáenz (M. 4.227.775), con anterioridad al 3|11|51.

25.512—14|12|51. — Con fecha 6|9|51, Ayudante Mayor de la Provincia de La Pampa, María Luisa García (L. C. 9.868.016).

25.513—14|12|51. — Con anterioridad al 19|6|51, Auxiliar 6º, de la Secretaría Electoral de Formosa, Mateo Villanueva (M. 7.404.791).

25.515—14|12|51. — Auxiliar 6º, del Ministerio, Carlos Antonio Neira (M. 4.334.459).

25.517—14|12|51. — Con anterioridad al 21|9|51, la interpuesta por la Ayudante Mayor del Consejo de Reconstrucción de San Juan, Mirka Amelia Rosa de la Cruz de Ordóñez (L. C. 8.089.642).

25.519—14|12|51. — De la Secretaría Electoral de La Plata, Auxiliar 9º, Carlos Norberto Lofeudo (M. 5.123.479), y Ayudantes Mayores Ernesto Edgardo Blasetti (M. 5.113.514); Eduardo R. Dillón (M. 5.108.941).

25.521—14|12|51. — Con anterioridad al 1º|10|51, la interpuesta por Susana Luzuriaga (L. C. 1.651.190), del cargo de Ayudante Mayor del Registro Nacional de las Personas.

25.524—14|12|51. — Ayudante Mayor de la Secretaría Electoral de La Plata, Raquel Barbeito (L. C. 227.730).

25.525—14|12|51. — Auxiliar 8º, del Ministerio, Jorge René Ruzzier (Matríc. 4.774.768).

25.528—14|12|51. — Con fecha 11|9|51, Ayudante Mayor de la Provincia del Chaco, José Manuel Velázquez (Mat. 5.635.875).

25.529—14|12|51. — Con fecha 30|9|51, Auxiliar 6º, de la Gobernación de Neuquén, Miguel Fortunato Fava (Mat. 1.501.203).

25.532—14|12|51. — Auxiliar 5º del Ministerio, Juan José Gismondi (Mat. 4.336.935).

LICITACIONES PUBLICAS

APROBADAS

25.236—13|12|51. — Nº 34, segundo llamado, realizado por la D. G. de Administración el 17|9|51, para contratar la provisión de carburadores para agricol aplicables a tractores marca Loyd, elementos destinados a la Provincia de La Pampa, y adjudícase a la firma Figueroa Argentina S. A. la provisión de 9 carburadores "Solex" aplicables a tractores marca "Loyd" a que se refiere el renglón único de la mencionada licitación por la suma total de $ 43.200, Orden de Pago Integral Anticipada Nº 306.

24.735—7|12|51. — Téngase por no realizado el acto de Licitación Pública número 35, efectuado por la D. G. de Gendarmería Nacional el 15|5|51, para la venta de leña proveniente de la explotación de la Colonia Hogar "17 de Octubre", Provincia del Chaco, y autorízase a la Dirección Nac. de Gendarmería Nacional para contratar directamente con diversas firmas la venta de la leña que se hizo referencia, hasta la concurrencia total de $ 867.350.

AUTORIZACIONES

24.835—10|12|51. — Para contratar directamente con el Consejo de Reconstrucción de San Juan, las transferencias de las parcelas 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, de la manzana comprendida por las calles Tucumán, Bartolomé Mitre, Rioja y Avenida Central de la Ciudad de San Juan (Provincia del mismo nombre), expropiada por el citado Consejo con destino al nuevo edificio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de la mencionada ciudad.

25.154—12|12|51. — A la Dirección General de Gendarmería Nacional para contratar directamente con la D. G. de Fabricaciones Militares, la provisión de proyectiles, cartuchos y cargas complementarias para proyectiles de mortero, por la suma de $ 38.832,90. Ejercicio 1951.

25.235—13|12|51. — A la Dirección de Gendarmería Nacional, para contratar directamente con la firma Hispano Argentina Fábrica de Automóviles S. A. y D. G. de Fabricaciones Militares, por un total de $ 444.082,50. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 269.

24.598—6|12|51. — A la D. G. de Gendarmería Nacional para que proceda a la venta mediante subasta pública de los equinos que ya no prestan servicios en la Institución, Expte. G. N. 37.218|51.

Legítimo abono reconocido

24.733—7|12|51. — Rectifícase el artículo 1º del Decreto 9.374|51, en el sentido que lo dispuesto por el mismo debe ser mediante transferencia bancaria a la Orden de Creed And Company, Croydon, Inglaterra, y no a la "Compañía Standard Electric Argentina S. A. Ind. y Com.", como se determina en el mismo.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios

24.604—6|12|51. — C|la Cervecería Argentina Quilmes, S. A. Expt. número 36.100-P-51.

24.605—6|12|51. — C|Pascual de Rose, Expediente 36.099-P-51.

POLICIA FEDERAL

24.347—5|12|51. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial Subayudante de Comunicaciones, Jorge Guillermo Gómez (M. 5.545.354).

24.391—5|12|51. — Establécese como caso de excepción que el ascenso a Cabo, Landolfo Parides Bellavites, dispuesto por Decreto 20.774|51, debe ser considerado con anterioridad al 2|10|51. Rectifícase el Decreto 19.750|51, debiendo considerarse el retiro a que el mismo se refiere a favor del anteriormente nombrado.

25.234—13|12|51. — Nómbrase Auxiliar 4º, a María Antonieta Bertollo de Tangorra (L. C. 315).

25.058—12|12|51. — Exonérase al Agente, Chapa 12.872, Aurelio Alberto Carnevale (M. 4.802.691).

25.520—14|12|51. — Establécese que el nombre del Oficial Inspector Antonio María Montilla, cuya cesantía fué dispuesta por Decreto 18.212|51, es Angel María Montilla (M. 451.609).

25.522—14|12|51. — Acéptase la renuncia del Oficial Ayudante de Comunicaciones, Víctor Luis Cacchione (M. 414.369).

Retiros

24.584—6|12|51. — Al Comisario Vicente Villella.

24.606—6|12|51. — Apruébase la resolución por la cual se deniega el Retiro Obligatorio solicitado por el ex Agente Elías Héctor Britos.

24.772—7|12|51. — Al Sargento de la Dirección Bomberos, Ernesto Tucci.

25.164—12|12|51. — Al Agente Olegario José Giménez.

25.170—12|12|51. — Al Sargento Julio Normandi.

25.171—12|12|51. — Cabo 1º, Tomás Antonio Peralta.

25.172—12|12|51. — Sargento Alfredo Paredes.

25.173—12|12|51. — Agente Antonio Pérez.

25.174—12|12|51. — Miguel Adolfo Acuña.

25.175—12|12|51. — Agente Antonio Almirón.

25.176—12|12|51. — Agente Francisco Luciano Escobar.

25.177—12|12|51. — Cabo, Angel Sotero Terlucio.

25.496—14|12|51. — Cabo 1º de la Dirección Bomberos, Abdón Francisco Facendini.

25.499—14|12|51. — Oficial Principal Horacio Bustamante.

25.500—14|12|51. — Al Oficial Principal Luciano Goldaraz.

25.508—14|12|51. — Agente Julio Arnaldo Páez.

Pensiones

24.392—5|12|51. — A Gloria Sánchez de Banda, viuda del Subinspector (R) José Banda.

24.393—5|12|51. — A María Luisa Guelfo y Sara Lucrecia Guelfo, hijas solteras del extinto Oficial Inspector Manuel Guelfo.

24.394—5|12|51. — A Candelaria Segovia de Cardozo, Norma Cardozo y Estela Cardozo, viuda e hijas del Agente (R), Ciriaco Cardozo.

24.395—5|12|51. — A María Antonia Dominge de Nieto, y Lucía Magdalena Nieto, viuda e hija soltera del extinto Cabo (R), de la Direc. de Bomberos Félix Rosa Nieto.

24.397—5|12|51. — A Lucía Rosa Mási de Zuriaga e Irene Luisa Zuriaga viuda e hija del Cabo Victorio Florencio Zuriaga.

25.497—14|12|51. — A Teresa Rosa Ambrosino de Ruggiero y Catalina Ruggiero viuda e hija del Auxiliar Mayor, Capataz Hojalatero Cayetano Ruggiero.

25.498—14|12|51. — A Petrona Díaz de Díaz, Emma Díaz, Renée Díaz y Félix Oscar Díaz, viuda e hijos del Agente (R) Félix Díaz.

25.501—14|12|51. — A Elmina René Camarotte de Fasce y Julia Emilse Fasce, viuda e hija soltera del Agente (R), Mario Fasce.

25.502—14|12|51. — A Carmen Vilas de Retes y Matilde Beatriz Retes, viuda e hijas del Auxiliar Principal, Oficial de Administración de 5ª (J), Nicanor Enrique Retes.

25.503—14|12|51. — A Velia Elvira Peri de Varela y Rodolfo Abdulio Varela, viuda e hijo del Cabo 1º, Roberto Luis Varela.

25.507—14|12|51. — Equivalente a las dos terceras partes de la pensión Ley 4.235 que percibía en el momento de su fallecimiento Ramón Jesús Zuluaga, y a contar de la fecha de su deceso, a Paula Moreno de Zuluaga.

24.583—6|12|51. — Concédese a Teresa Landolfi de Mussi, un nuevo plazo de 6 meses a partir de la fecha, ampliatorio del Decreto 2.692|51, para presentar en estas actuaciones la documentación que acredite como consecuencia de la información sumaria judicial en trámite que su verdadero apellido es como queda expresado.

Jubilaciones

25.165—12|12|51. — Encargado de Taller Sastrería, Hércules Angel Carmelo Tenuta.

25.504—14|12|51. — Auxiliar 7º, Maquinista Principal, Luis Demarco.

25.505—14|12|51. — Auxiliar 6º, Tipógrafo Mayor, Juan Severino.

25.506—14|12|51. — Oficial 9º, Traductor, Justo Germán Salgado.

25.509—14|12|51. — Auxiliar 4º, Oficial de Administración de 2da., Eloy Marcos Fernández Warlet.

Indemnización

25.487—14|12|51. — Apruébase la Resolución por la que se acuerda indemnización a María de la Concepción Herredo de Saavedra, madre viuda del extinto Auxiliar 9º, Carpintero de 2da., Aniceto Saavedra.

POLICIA DE TERRITORIOS

Movimiento de personal

24.608—6|12|51. — Acéptase con fecha 15|10|51, la renuncia interpuesta por el Ayudante Mayor, Gobernación de Neuquén, Rodolfo Rubel Casal.

25.523—14|12|51. — Acéptase con fecha 20|9|51, la renuncia interpuesta por el Escribiente, Juan Pascual La Merica (M. 7.290.076), en la Gobernación de Neuquén.

25.530—14|12|51. — Acéptase con fecha 21|9|51, la renuncia del Ayudante Mayor, del ex Territorio Nac. del Chaco, Orián López (M. 7.416.352).

25.531—14|12|51. — Acéptase con fecha 30|9|51, la renuncia del Ayudante Mayor, en la Gobernación de Neuquén, Oscar Modesto Pintos (M. 7.291.570).

25.533—14|12|51. — Declárase cesante al Ayudante Santiago Prado (Matrícula 7.489.357), en Formosa.

25.534—14|12|51. — Autorízase a la Provincia de La Pampa para dar de alta en calidad de Agente, a Julio Sixto Genin (M. 1.154.401).

25.535—14|12|51. — Autorízase a la Gobernación de Santa Cruz, a dar de alta en calidad de Agente, de ese Territorio, a Manuel Ojeda Aguilar (M. 7.316.984).

22.887—21|11|51. — Promuévese en la Gobernación de Misiones, a partir del 1º|10|51, Comisario Inspector Ubaldo Cesáreo Ratier (M. 233.403); Comisarios a Félix Daivez (M. 2.571.075) y Pedro Celestino Salvi (M. 2.568.344); Auxiliar a Homero Blanco (Matrícula 2.586.749); Oficial a Carlos María Botello (M. 1.715.205), Ramón Marcelino Ramírez (M. 3.380.352), Gumersindo Cabrera (M. 2.585.276), Luis Flores (M. 5.360.051); Sixto Giménez (M. 1.138.081), Eduardo Brun (M. 237.867) y Aristóbulo Centurión (M. 2.579.546); Ayudantes a Aníbal Ramón Sánchez (M. 3.360.833), Delfino Celestino Arriola (M. 2.360.087), Héctor Gustavo Bistoletti (M. 2.582.579), Manuel Pedro Riera (M. 7.460.889), Orlando Ramón López (M. 2.585.855), a partir del 1º del mes próximo; Ayudantes a Gabriel Antonio Glinka (M. 7.468.252), Rufino Antonio Ortiz (M. 7.467.795).

Retiros

24.603—6|12|51. — Por Decreto 8.770 a favor de Cecilio Funes (M. 1.585.347), debe considerarse a nombre de Cecilio Funez.

24.607—6|12|51. — Agente Froilán Cornelio Contreras.

25.166—12|12|51. — A partir del 31|12|51, del Comisario Ambrosio García.

25.489—14|12|51. — Ayudante en la Provincia de La Pampa, Santiago Domingo Ziliotte.

25.490—14|12|51. — Oficial en la Provincia del Chaco, Alvaro Salcedo.

25.491—14|12|51. — Ayudante Carlos Bustriazo.

25.492—14|12|51. — A partir del 31|1|52, del Auxiliar de la Provincia de La Pampa, José Raimundo Reboratti.

25.494—14|12|51. — Del Oficial Adolfo Bustos.

25.495—14|12|51. — Agente Emilio Juárez.

25.510—14|12|51. — Sargento 1º, Elías Arve.

25.511—14|12|51. — Agente Anastasio González.

Pensiones

25.167—12|12|51. — Acuérdase a Leonida Loza de Morgan viuda del Ayudante Juan Luis Morgan y acuérdase a Ruddy Nancy Morgan hija del citado anteriormente dejando constancia que dicho beneficio tendrá efecto hasta el 15|1|49, debiendo su parte acrecentar la de Leonida Elena Loza de Morgan a partir de dicha fecha.

25.168—12|12|51. — A Josefa Castellanos de Etcheto, viuda del Agente Pablo Gelanor Etcheto.

25.169—12|12|51. — A Fabia Ruiz Díaz de Núñez y a Mary Bonifacia Núñez viuda e hija soltera del Agente (R), Nicasio Arsenio Núñez.

25.493—14|12|51. — A Ester Meta de Saucedo, Edith Saucedo, Emma Nieve Saucedo, Meliz Beatriz Saucedo y Arsenio Angel Saucedo, viuda e hijos del Sargento Arsenio Saucedo el adelanto a que se refiere el Decreto 32.097|49.

24.592—6|12|51. — A Eustaquia Cardozo de Miño y Sara Elvira Miño, viuda e hija del Agente (R) Juan de Dios Miño.

24.594—6|12|51. — A Ana Ramona Domínguez de Lezcano y a María Encarnación Lezcano, viuda e hija del Agente Pascual Lezcano, el adelanto a que se refiere el Decreto 32.097|49, y hágase reserva de la parte que pudiera corresponder a Catalina Lezcano, Haydée Higinia y Ramón Gerardo Lezcano.

GENDARMERIA NACIONAL

Retiros

24.588—6|12|51. — Al Ayudante de tercera, Juan Agnese.

24.599—6|12|51. — Ayudante de cuarta, Alberto Peláez.

25.057—12|12|51. — Comandante Inspector de Justicia, Humberto Primero José Bernardi.

25.527—14|12|51. — Ayudante de quinta, Luis Rafael Arana.

Indemnización

25.488—14|12|51. — Al ex Ayudante de quinta, Manuel Ernesto Delgadillo.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

NOMBRAMIENTOS

25.438—14|12|51. — D. G. de Obra Social: Director de Servicios Médicos, Dr. en Medicina José Marini (M. 2.468.422).

25.443—14|12|51. — Para integrar el Consejo de Administración de la Administración Nacional de Bosques, por el término de dos años, a los siguientes representantes: por las Fuerzas Armadas, Tte. Coronel Víctor Hugo Jorge Hosking, por los T. Nacionales, Of. 4º, del M. del Interior, Cándido Garrido, por la A. G. de Parques Nacionales, 2º Jefe del Dto. de Parques y Reservas, Agrimensor Casto Julio Peña y por la D. G. de Tierras, Director Asesor, Teniente Coronel (R) José Oscar de Allende.

CESANTIAS

25.209—13|12|51. — Director General de Administración, Natalio Marzorati (M. 529.147).

25.441—14|12|51. — Aux. 9º, Luis Ramón Vicat (M. 209.324), de la D. G. de Economía Agropecuaria.

25.442—14|12|51. — D. G. de Fomento Agrícola: Ayudante Mayor María Noemí Villarreal de Gómez (M. 3.103.385), a partir del 27|1|51.

LICITACIONES PUBLICAS
APROBADAS

25.460—14|12|51. — Nº 103. Adquisición de un tubo anodo giratorio. Adjudícase a la firma Lutz, Ferrando & Cía. S. A., por un total de $ 21.300. Autorízase adquirir directamente, a la referida firma, una ampolla de anodo giratorio, por un total de $ 8.800.—.

25.461—14|12|51. — Nº 108. Reparación de 13 vehículos motorizados. Encomiéndase su ejecución a las firmas Nicolás Santoro y Talleres "Salvati" de Lorenzo Salvati, por un total de $ 75.115.—.

24.981—11|12|51. — Nº 61. Adquisición de 30 carros aguateros y otros elementos. Adjudícase a diversas firmas por un total de $ 134.691.10.

24.982—11|12|51. — Nº 120. Adquisición de 4.000 kgs. de fluosilicato de sodio. Adjudícase a la firma La Fluorhídrica S.R.L., por un total de $ 22.000.—.

ADQUISICIONES DIRECTAS

24.980—11|12|51. — Amplíase en pesos 832.470.38, la suma autorizada por Decreto 7.344|51, a invertir en la adquisición de hasta 15.000 toneladas de afrecho.

25.367—14|12|51. — Autorízase al doctor Georges Thomas Pack, de Lauxmont Farmes, Wrighsville, Filadelfia, EE. UU. de Norte América, a adquirir directamente, por intermedio de la Embajada Argentina en dicho país, 2 toros y 14 vaquillonas de raza Guernesey, puros de pedigrée, por un total de hasta $ 150.000.—.

COMISO DE ARTICULOS DE PESCA

25.459—14|12|51. — Secuestradas a los infractores Gomingo José Di Pilato, José Di Pilato, Rodolfo Di Pilato y Manuel Vilches, aplicándoseles una multa de $ 50 a cada uno.

RESCISION DE CONTRATO

25.462—14|12|51. — Suscripto el 10|3|50, con Raúl P. Dorbessan para la provisión de 18 casas prefabricadas, adjudicadas por Dec. 29.497|49 (Expediente 177.725|49).

TIERRAS FISCALES

25.433—14|12|51. — Fíjase un plazo perentorio de 30 días a la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, o a quienes resulten responsables de ocupar el solar b y la fracción Nord Oeste del solar c, de la manzana Nº 158, del pueblo Río Gallegos (S. Cruz), para que los desalojen (Expediente 117.385|37).

25.436—14|12|51. — Fíjase un plazo perentorio de 30 días a Guillermo E. Scott y Juan Enrique Speake, o quien resulte ocupar la superficie de 10.099 hás., 42 ás., 98 m2, constituída por los lotes pastoriles Nº 65 y 66, Sección C, de la Zona de San Julián (S. Cruz), para que la desalojen (Expediente 106.254|30).

25.439—14|12|51. — No ha lugar a lo solicitado por Sofía Iglesias Martínez. Suspéndese todo trámite de juicio mandado iniciar por Dec. 12.957|50, en su contra y fíjase un plazo perentorio de 30 días, para desalojar la superficie de 20.000 hás., constituída por los lotes Nº 34 y 44, Sección I, de la colonia Leandro N. Alem (S. Cruz) (Expediente 93.519|32).

25.440—14|12|51. — Declárase resuelta con pérdida de las sumas abonadas, la venta efectuada en remate público a favor de Bautista Agu, por la superficie de 2.474 hás., 89 ás., 40 m2, constituída por la legua a del lote Nº 36, Sección II de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles de Fomento, en el T. N. de Río Negro y anúlase el título de propiedad Nº 274 y la inscripción hipotecaria respectiva. Fíjase un plazo perentorio de 30 días, para desalojar la mencionada tierra.

25.444—14|12|51. — Apruébase el llamado a concurso realizado para adjudicar la superficie de 6.250 hás., constituída por la legua a y mitad Norte de la legua b del lote Nº 23 y legua c del lote Nº 38, Sección 1º, de la Zona de Cabo Blanco, en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Autorízase celebrar contrato con Fabián del Hoyo Metola, para el arrendamiento de la citada superficie.

25.445—14|12|51. — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu mediante las cuales el campo arrendado a Braulio García y Emilio Villas, en condominio, ha quedado deslindada en la fracción en el ángulo Sud-Oeste de la legua d del lote Nº 6, fracción Sud de las leguas c y d del lote Nº 7; fracción ángulo Sud-Este de la legua c del lote Nº 8, fracción Este de la legua b y fracción en el ángulo Nord-Este de la legua c del lote Nº 14; y fracción Oeste de la legua a y fracción en el ángulo Nord-Oeste de la legua d del lote Nº 15, todos de la Fracción B, Sección XII del T. N. de Santa Cruz, con una superficie de 20.000 hás.

25.451—14|12|51. — Resérvese con fines de utilidad pública, para el M. de Educación, para la escuela Nº 29, la superficie de 5 hás., ubicada en la fracción interior en la parte Nord-Este de la legua c, del lote Nº 14, Sección 9 (Formosa).

25.452—14|12|51. — Destínase, con fines de utilidad pública, para el M. de Educación, para la escuela Nº 334 y dentro de la reserva dispuesta por Decreto 64.881|35, la superficie de 1 há., ubicada en la fracción Centro Nord-Oeste del lote Nº 255, Sección II, de la Colonia General Necochea (Chaco).

25.453—14|12|51. — Establécese que el título de propiedad Nº 25.247, otorgado por Dec. 9.577|51, a favor de Marcelino Carbo Romero (C. I. 13.106, Chaco), no se encuentra afectado al Dec. 92.363|41.

25.454—14|12|51. — Cadúcase, con pérdidas a favor del Estado de las sumas abonadas, la concesión en venta efectuada por Rosa Sorondo de Sánchez, por la legua a, del lote Nº 7, Fracción A, de la Sección XX (La Pampa).

25.455—14|12|51. — No ha lugar al pedido formulado por Jorge Roberto Vidal, y fíjase un plazo perentorio de 30 días para el desalojo de la superficie de 20.000 hectáreas, constituída por el lote Nº 71 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

25.434—14|12|51. — Apruébase el Nº 4.690, celebrado con Gerardo Corte, por la superficie aproximada de 4.115 hectáreas, ubicada en la parte Centro Norte Sud de la legua d, del lote Nº 3 ángulo Nor-Este de la legua a y legua b (con exclusión de 10 hectáreas), del lote Nº 8, todo de la Fracción C, Sección CIII, de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

25.435—14|12|51. — Declárase terminados los derechos emergentes del Nº 4.135, celebrado con la Sucesión de Ildefonso Bellosta, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.500 hectáreas, constituída por parte de los lotes Nº 10 y 105, de la Sección IX, del T. N. de Río Negro y parte de los lotes Nº 2 y 9, Fracción B, Sección III, del T. N. del Chubut.

25.448—14|12|51. — Declárase terminados los derechos emergentes del Nº 531, celebrado con Marcos Kuzmanic, para el arrendamiento de la superficie de 14.239 hectáreas, 14 áreas, 84 m.2, constituída por las partes Oeste de los lotes Nros. 48 y 127, de la Zona Sud del Río Santa Cruz.

25.449—14|12|51. — Declárase extinguidos los derechos emergentes del número 3.236, celebrado con William Corquodale, para el arrendamiento de la superficie de 7.485 hectáreas, 92 áreas, 75 m.2, constituída por el lote Nº 13 y parte Este del lote Nº 13 bis, Sección 3ª, de la Zona Cabo Blanco (Santa Cruz). Fíjase un plazo perentorio de 90 días a Guillermo Bain Mackay, para el desalojo de la superficie de 5.028 hectáreas, 14 áreas, constituída por la parte Oeste del lote 13 bis, Sección 3ª y parte Sud de las leguas c y d del lote Nº 28, Sección 2ª, de la Zona Cabo Blanco.

25.446—14|12|51. — Déjase sin efecto el celebrado con Adrián Jusro Garcés, para el arrendamiento de la superficie de 2.506 hectáreas ubicada en el lote Nº 21, Fracción B, Sección XXXIII, del T. N. del Neuquén. (Dec. 20.359|38).

25.447—14|12|51 — Declárase extinguido los derechos emergentes del número 1.835, celebrado con Juan Pío Fernández, para el arrendamiento de la superficie de 1.251 hectáreas, 93 áreas, 86 m.2, ubicada en la mitad Oeste de la legua d, del lote Nº 6 de la Sección 1ª, del ex T. N. del Chaco.

25.450—14|12|51 — Declaránse extinguidos los derechos emergentes del número 3.491, celebrado con José Pérez Ramos, para el arrendamiento de la superficie de 12.434 hectáreas, 71 áreas, 57 m.2, ubicada en el lote Nº 46 de la Sección 3ª, y legua b, del lote Nº 7 de la Sección 4ª, ambos de la Zona de Cabo Blanco (Z. M. de Comodoro Rivadavia).

25.456—14|12|51. — Autorízase a la A. N. de Bosques, para celebrar contrato con la Soc. de Resp. Ltda., José Vela e Hijos, para la adjudicación con fines de aprovechamiento forestal de una superficie boscosa de 1.000 hectáreas en el lote Nº 39, Fracción C, Zona Andina (Neuquén).

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES
JUICIOS

25.457—14|12|51. — Contra: Exp. 45.395|51, la Sucesión de Gerónimo Tadiche, por la suma de $ 1.040; Exp. 44.704|51, Armando Díaz Rivero, por la suma de $ 25.404,76; Exp. 44.008|51, Tomás Railef, por la suma de $ 154.

25.458—14|12|51. — C|Andrés G. Arcauz, c|cobro de $ 5.577,79. (Exp. 128.043|39).

Ministerio de Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

12.035—20|6|51. — Establécese que los de las Hermanas de Caridad, Erica Gavina (C. I. 3.963.077, P. F.) y Teresa Miglieta (L. C. 9.734.734), dispuestos por Decreto 22.769|50, deben ser a nombre de Enrica Gavina y Teresa María Miglietta.

24.275—4|12|51. — Con destino al Hospital Rural en Puerto Santa Cruz: Auxiliar 6º, Alberto Manrique Grillo (M. 1.744.156); Ayudante Mayor, Juana Halliday (L. C. 9.799.580) y Ayudante Ppal., Olga Suárez (L. C. 2.311.805).

24.276—4|12|51. — Ayudante Ppal., Jorge Omar Caprarulo (M. 5.770.273).

24.645—7|12|51. — Aux. 8º, Benito Miguel Faugas (M. 315.272).

25.240—13|12|51. — Ayudante Mayor, Héctor Bensimon (M. 2.196.833); Ayudante 5º, María Leonor di Rago (L. C. 9.741.224); Juan Antonio Rojas Fernández (M. 735.236); Blanca Tobarez de Chavez (L. C. 0.122.524); Margarita Najul (L. C. 9.732.561); Mario Silverio Burzani (Matrícula 3.246.905); Matilde Laudelina Asenjo (L. C. 0.489.710).

25.241—13|12|51. — Auxiliar 7º, Héctor Alfredo Mazzetti (M. 0.445.125).

25.242—13|12|51. — Auxiliar 8º. Dres. Florencio Casavilla (M. 4.466.381) y Gastón Eduardo Duro (M. 4.453.326).

25.247—13|12|51. — Déjanse sin efecto los del Auxiliar 2º, Plácido Lázaro Pontoriero (M. 3.136.717) y Ayudante Ppal., Julio Alberto Carenzo (Matrícula 2.199.974), Decretos 27.926|48 y 2.031|48, respectivamente.

25.253—13|12|51. — Establécese que el del Aux. 8º, Dr. Alemando Goti (Matrícula 2.848.715) (Decreto 17.045|47) y posterior promoción (Decreto 39.262 de 1948), deben considerarse a nombre de Alemando Antonio Goti.

25.471—14|12|51. — Establécese que el del Dr. Serafín José Boari (Matrícula 337.160) y la promoción como Serafín Boari, dispuestos por Decretos 37.842|47 y 39.002|48, deben ser a nombre de Serafín Juan Boari.

ADSCRIPCIONES

24.880—10|12|51. — Dese por terminada la de Irene Cecilia Pujals al M. de Trabajo y Previsión.

25.252—13|12|51. — A la Presidencia de la Nación, Oficial Mayor Juan S. Carubin.

RENUNCIAS

25.244—13|12|51. — Auxiliar 2º, Luis Ramón Gambino (M. 69.758), 31|10|51; Aux. 6º, Marcos Vicente Forastier

(M. 1.635.361), 17|7|51; Ayud. Principal, Osvaldo Echeverría (Matrícula 669.910), 18|6|51; Cipriano Torrejón (M. 1.520.080), 24|8|51; Ayud. 1º, Ricardo César Godoy (M. 4.450.347), 9|10|51; Ayud. 5º, Adolfo Carril (Matrícula 1.809.426), 26|6|51.

25.245—13|12|51. — Aux. 6º, Raimundo David Nieder (M. 7.035.460), 17|5|51; Aux. 9º, Carlos Hernán Gordillo (Matrícula 3.499.115), 25|7|51; Ayud. 5º, Elsa María Iglesias de Carbone (L. C. 3.450.453), 12|11|51; Ayud. 5º, Héctor Antonio Rouco (M. 4.227.283), 1º|10 de 1951.

25.246—13|12|51 — Ayud. Ppal., Heriberto Moure (M. 1.248.269), 1º|10|51. Carlos Roust (M. 35.759), 1º|10|51.

25.472—14|12|51. — Aux. 4º, Antonio Manuel Vilches (M. 136.316), 1º|11|51; Ayudante 3º, Raúl López (Matrícula 7.015.713), 13|8|51

CESANTIAS

25.243—13|12|51. — A partir del 1º|5|50, Ayudante 4º, Julieta Ballvé (C. I. 1.807.689, P. F.)

25.254—13|12|51. — Aux. 6º, Ramón Miguel Garavano (M. 700.754).

25.473—14|12|51. — A partir del 11|8|50. Ayudante Mayor, Gregorio Pedro Seoane (M. 1.501.605).

TRANSFERENCIAS

24.879—10|12|51. — Al Ministerio, con las mismas categorías que revistan en el M. de Relaciones Exteriores y Culto: Aux. 1º, Roque Pedro Villa (Matrícula 0.420.509); Ayudante Mayor, Elidia Concepción Barrenti (L. C. 3.369.920).

PROMOCIONES

25.781—18|12|51. — Oficial 3º, Bartolomé Calafell (M. 1.727.837); Oficial 9º, Manuel María Villar (M. 776.309); Auxiliar 2º, Miguel Lorenzo (Matrícula 427.983); Auxiliar 2º, Oscar Gonzalo Ladera (M. 3.444.433).

LICITACIONES

Privadas

24.283—4|12|51. — Apruébase la número 38, del 25|9|51, adquisición de alimentos, combustibles y uniformes destinados a la Colonia Torres, en Torres (Bs. As.) y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 26.570. (Expediente 65 743|51)

24.288—4|12|51. — Autorízase, para contratar los trabajos de reparación del automóvil marca Lincoln, modelo 1946, por un costo de hasta $ 25.000. (Expediente 71.549|51).

26.055—21|12|51. — Nº 166 del 13|11|51, provisión e instalación de estanterías y artefactos eléctricos para el Archivo General Administrativo y adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 46.898. (Expte. 34.673|51).

26.059—21|12|51. — Nº 33 del 15|10|51, derivada de la pública Nº 178|51 y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 51.388. (Expte. 75.860|51).

26.060—21|12|51. — Privada Nº 10, del 31|8|51, derivada de la pública Nº 148|51 y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 84.904,13. (Expte. 70.221|51).

Públicas

24.280—4|12|51. — Nº 192 (segundo llamado) del 16|8|51, adquisición de combustibles, etc. y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 102.296,99. (Expte. 59.134|51).

24.282—4|12|51. — Nº 213, del 28|9|51, adquisición de combustibles, etc., y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 35.674,74. (Expte. 40 379|51).

24.284—4|12|51 — Nº 211, del 21|9|51, adquisición de combustibles y adjudícase a Mateo Zumelzu, por un total de $ 33.750. (Expte. 69.173|51).

24.285—4|12|51. — Nº 219, del 4|10|51, adquisición de antibióticos y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 397 648. (Expte. 75.401|51).

24.286—4|12 51. — Nº 122|52, del 24|10|51, adquisición de papel manifold y adjudícase a Ramón Chozas S. A C. I. y F. por un total de $ 75.000. (Expediente 75.866|51).

24.380—5|12|51. — Nº 209, del 20|9|51, adquisición de vacunos en pie y adjudícase a Luis S. Annovelli, por un total de $ 81.400 (Expte. 74.099|51).

25.000—11 12|51. — Nº 205, del 10|9|51, adquisición de artículos de limpieza, etc., y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 224.076. (Expediente 60.502|51).

26.052—21|12|51. — Nº 15|52, del 16|10|51, adquisición de productos químicos, etc., y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 978.860,60. (Expte. 74.713|51).

26.053—21|12|51. — Nº 3|52, del 5|9|51, adquisición de comestibles y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 26.470. (Expte. 62.499|51).

26.057—21|12|51. — Nº 230 del 29|11|51, adquisición de ampollas, etc., y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 23.274. (Expte. 88.833|51).

26.058—21|12|51. — Nº 217, del 3|10|51, adquisición de artículos de limpieza, etc., y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 40.075,55. (Expte 64.741|51).

26.179—24|12|51. — Nº 231, del 30|11|51, adquisición de frascos y ampollas y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 84.360. (Expte. 97.512|51).

CONTRATACIONES DIRECTAS

Aprobadas

24.278—4|12|51. — Con el Instituto Malbrán, adquisición de productos químicos y farmacéuticos por la suma de $ 515.144,50.

24.281—4|12|51. — Con Santillán y Cía. S. R. L., adquisición de "Velsicol 1068"-Chlordane por la suma de pesos 60.000.

25.001—11|12|51. — Con el Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, adquisición de carne de vaca e hígado por la suma de $ 74.438,60.

25.002—11|12|51. — Con La Química "Bayer" E.N., adquisición de medicamentos por la suma de $ 28.724.

Autorizada

25.003—11|12|51. — Alquiler de máquinas eléctricas de contabilidad con la firma Ibm World Trade Corporation (ex-International Business Machines Co.) por la suma de $ 92.628.

CONTRATACION DE PROFESIONALES

25.004—11|12|51. — Dr. Tibor Willibald Torok, 3 años, con opción hasta 2 más.

25.249—13|12|51. — Dr. Boris Kompaneysky, 3 años, con opción hasta 2 más.

25.250—13|12|51. — Dra. Elena Dagestansky de Zarewsky, 3 años, con opción hasta 2 más.

25.785—18|12|51. — Dr. Pedro Francisco García Palleiro, 3 años, con opción hasta 2 más.

25.786—18|12|51. — Dr. Jaroslaw Tomás Bukata, 3 años, con opción hasta 2 más.

COMPRA DIRECTA APROBADA

24.999—11|12|51. — Adquisición de películas radiográficas (L. D. 103|51 y L. Priv. 4|51) y adjudícase a Genelectric Rayos X S. A., por la suma de $ 105.541.

CONCURSO DE PRECIOS APROBADOS

24.279—4|12|51. — Nº 714, del 15|10|51, adquisición de penicilina y despacilina y adjudícase a E. R. Squibb & Sons Argentina S. A., por la suma de pesos 46.450.

26.056—21|12|51. — Adquisición de dihidro estreptomicina y adjudícase a Droguería Franco Inglesa S. A. por la suma de $ 32.000.

26.180—24|12|51. — Nº 32, del 13|11|51, adquisición de artículos que no tuvieron cotización en las Licitaciones Pública Nº 178|51 y Privada Nº 33|51 y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 78.062,30.

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

24.611—6|12|51. — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto 7.083|49 referente al precio de locación del inmueble sito en Arenales 909|15, Cap. Fed., estableciéndose que la suma mensual a abonarse y que regirá desde la fecha de su vigencia, será de $ 5.000.

ACEPTASE UN LEGADO

25.783—18|12|51. — De $ 5.000 instituído por María Luisa Assalino de Coelho. (Expte. 82.316|51).

APERCIBIMIENTO

12.756—29|6|51. — A la firma Carlos Barreiro, Manuel García 390. Cap. Fed., por incumplimiento del contrato emergente de la Licitación Privada Nº 4. (Expedientes. 71.457|50, 74.615|50 y 80.459|50).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Educación

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

En la fecha se abre concurso una cátedra de Religión y seis Educación Física, de acuerdo ordenanza 27|12|950. Inscripción en secretaría colegio del 22 de diciembre al 10 de enero próximo. — El secretario.

e.24|12 Nº 6.734-v.31|12|51
e.2|1 Nº 6.734-v.3|1|52

AVISOS DIVERSOS

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

DIVIDENDO EN ACCIONES

A partir del 7 de Enero próximo, contra presentación del cupón 14 y pago del 6 % para Impuesto a los Réditos, se abonará el dividendo del 20 % en acciones, por saldo del correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|951.

A los que corresponda dividendo menor de 1 acción se les abonará en la forma dispuesta por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su resolución del 12 de Noviembre de 1951.

$ 8. — e.3|1-Nº 9.059-v.3|1|52

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.778|51. — Nombre de la empresa: Expreso "Marbarena". — Domicilio de la misma: Bartolomé Mitre s|n. Castelli. — Clase de Servicio: Cargas generales y hacienda en pie. — Itinerario: Entre Castelli (Prov. de Buenos Aires) y la Capital Federal, por la ruta nacional Nº 2. — Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación y Coordinación.

$ 10.— e.3|1-Nº 9.035-v.3|1|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 185

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de enero próximo, a las 10 horas, para la provisión de papel e implementos para las artes gráficas (pliegos de papel semi-ilustración; pliegos de cartulina paño, clisés (auto y pluma), en cinc y clisés (citocromía) en cinc. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974. 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.3|1-Nº L-21-v.16|1|52

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 415

Llámase a licitación hasta el día 25 de enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión e instalación de 2 ventiladores centrífugos para la ventilación de locales de servicio y calderas en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Capital Federal. Presupuesto oficial pesos 67.007,58 m|n. Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925. Piso 11º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 15.— m n. Presentación de las propuestas: citada sección, hasta el día y hora indicados.

e.3|1 Nº L-22-v.9|1|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 182

Expte. Nº 86.531|1951

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la adquisición de productos químicos (nitrato de sodio y potasio, cloruro y sulfato de potasio, sangre seca, harina de huesos, sulfato de magnesio; de cobre; de zinc y de manganeso, etc., etc.), con destino a la Estación Experimental de Bella Vista (Pcia. de Corrientes), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso, (oficina 127), Capital. — El Director General.

e.3|1-Nº L-14 v.16|1|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 66.842|51

Llámase a Licitación Pública número 11|52, para el día 28 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de cañerías, cuplas, caños, zapatos de perforación. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massauisso, Director General de Administración.

e.3|1-Nº L-15-v.23|1|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a Licitaciones Públicas números 1, 2 y 3, hasta el día 18 de enero de 1952, a las 10,30, 11 y 11,30 horas, para la provisión de 3.900 guardapolvos para el personal administrativo; útiles de escritorio, y formularios continuos para máquinas Hollerith, respectivamente.

Los pliegos de condiciones cláusulas particulares e informes, requerirlos en el Departamento de Compras, Córdoba 720 planta baja, de 7 a 13 horas. — Jefe Seccional.

e.3|1-Nº L-16-v.16|1|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46 para el día 9 de Enero de 1952, a las 10 horas con el objeto de contratar el servicio de Rasqueteo, Encerado y Lustrado de todas las dependencias de este Ministerio, además del local de Lavalle 345 y del de Junín 1278, perteneciente a la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio, durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos

de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.20|12-Nº L-6.968-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.968-v.4|1|52

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 2|51

(Expediente Nº 55.704|51)

Llámase a licitación pública para el día dieciséis (16) del mes de enero del año 1952, a las 10 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio "Mercado y Feria de Abasto", en la ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial pesos moneda nacional 3.365.946,50. Precio del pliego de condiciones $ 150.00 m|n. Depósito de garantía 1 % del valor del Presupuesto Oficial. El acto de apertura de propuesta tendrá lugar el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, calle Córdoba 859, San Juan, donde pueden obtenerse mayores datos. — Angel Washington Escalada, Coronel (S. R.) Presidente. — San Juan, 7 de diciembre de 1951. — José Marcos Carioni, Secretario General.

e17|12-Nº L-6.922-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.922-v.8|1|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 — 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52, para el día 4 de enero de 1952, a las 9,30 horas para la provisión de: Artículos de librería, dibujo papelería y fotografía, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|12-Nº L.6.716-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.6.716-v.3|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para el día 4 de enero de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: Artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo. Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|12-Nº L.6.717-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.6.717-v.3|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52, para el día 4 de enero de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: Impresos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|12-Nº L.6.718-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.718-v.3|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52, para el día 4 de enero de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Glicerina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|12-Nº L.6.719-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.6.719-v.3|1|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 12, para el día 10 de enero de 1952

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 12, hora 10,30: Provisión de papel ofcet, ferroprusiato y polvo revelador. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de m$n. 10.000. Precio de la documentación técnica $ 5. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|12|51-Nº L-7.099-v.4|1|52

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52 (2º llamado), para las 9 horas del día 7 de enero de 1952, para la provisión de válvulas de distintos tipos destinadas a la Dirección de Comunicaciones.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, en la División Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.28|12|51-Nº L. 7.092-v.4|1|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la venta de papel (rezagos) durante el año 1952. La apertura de las propuestas se efectuará en el local del Servicio de Intendencia, Piedras 141, 5º piso, el día 10 de enero de 1952, a las 11 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente los días hábiles de 9 a 13 horas.

e.20|12-Nº L-6.966-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.966-v.4|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de formularios continuos. La apertura de las propuestas se efectuará en el local del Servicio de Intendencia, Piedras 141, 5º piso, el día 7 de enero de 1952, a las 11 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9 a 13 horas.

e.20|12-Nº L-6.967-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.967-v.4|1|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 55|952, para la venta de rezagos (trapos, cuero, loza y vidrios), a realizarse el día 8 de enero de 1952, a las 10 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n.).

e.21|12-Nº L 6.715-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.715-v.7|1|52

COMANDO EN JEFE DE LA F. A. A.
III Brigada Aérea

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1952 a efectos de la explotación de un tambo para la provisión de leche, a efectuarse en el Aeródromo Militar "Reconquista" a fin de cubrir las necesidades del mismo durante los años 1952, 1953 y 1954.

Los interesados podrán consultar u obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas en el Servicio de Intendencia del Aeródromo Militar "Reconquista" (Reconquista, Santa Fe).

e.28|12|51-Nº L 7.102-v.11|1|52

COMANDO AEREO DE DEFENSA
IV Brigada Aérea
Grupo Base 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de víveres secos en general, conservas y leña, para atender el suministro de las comisiones destacadas en la Aeradio Cristo Redentor y Aeródromo Malargue, las que se adjudicarán por el total global.

Día 17 de enero de 1952: Víveres secos y conservas, a las 08,30 hs. Leña, a las 10,30 horas.

Para retirar pliegos y condiciones generales dirigirse al Grupo Base 4, antes B.A.M. "El Plumerillo" (Depósito de Intendencia), de 10 a 12 horas.

e.2|1-Nº L-7.130-v.15|1|52

DIR. GRAL. MAT. TALLER REGIONAL QUILMES

Llámase a licitación pública para el día 17 de enero de 1952 para la provisión al Taller Regional Quilmes de víveres en general de acuerdo al siguiente detalle:

L. P. 3|52 — Carne y sucedáneos a las 10 horas.

L. P. 4|52 — Víveres secos a las 10.30 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especiales deberán ser retirados en el Servicio Administrativo del Taller Regional Quilmes, Avenida Otamendi s|n., Quilmes F.C.N.G.R.

e.2|1-Nº L-7.127-v.15|1|52

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de enero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "guantes, manoplas y afines", según pedido y pliego de condiciones agregado a la Carpeta Nº 8.757/51, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.31|12 Nº L-7.107-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.107-v.14|1|52

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación para el día 10 de enero de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de materiales de encuadernación, maderas, bazar, ferretería, pinturería y electricidad de acuerdo al pliego de condiciones que podrá requerirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la División mencionada.

e.27|12-Nº L. 7.089 v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 7.089-v.10|1|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P. para contratar el servicio de limpieza y encerado de pisos, en las condiciones que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, Oficina 428, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 10 de enero de 1952, a las 12 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.21|12-Nº L-6.704-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.704-v.7|1|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Empresa del Instituto Ganadero Argentino

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de enero de 1952, a las 15.30 horas, para la provisión de: "útiles de escritorio en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.331|51, que pueda solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.28|12|51-Nº L. 7.101-v.11|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de enero de 1952, a las 15 horas, para la provisión: "Medicamentos e instrumental de cirugía", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7043|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1952, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.

Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.21|12-Nº L-6.706-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.706-v.7|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de enero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Bulones y tornillos en general", según pedido agregado a la Carpeta número 7058|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1952, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.

Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.21|12-Nº L-6.707-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.707-v.7|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de enero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Vidrios en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7045|51, que puede solicitarse en la Sección Compras Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1952, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.

Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.21|12-Nº L-6.708 v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.708-v.7|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de Enero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Artículos para Dibujo en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7332|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1952, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva. — Buenos Aires, Diciembre de 1951. — La Dirección.

e.20|12-Nº L-6.971-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.971-v.4|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de enero de 1952 a las 15,30 horas, para la provisión de: "Abrasivos en general" según pedido agregado a la carpeta Nº 6.907|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1952, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.

Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.20|12-Nº L. 6.972-v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 6.972-v.4|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de enero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Pinturas y afines en general", según pedido agregado a la carpeta número 7.074|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1952, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.

Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.20|12-Nº L. 6.973-v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 6.973-v.4|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de enero de 1952, a las 16,30 horas, para la provisión de: "Materiales y accesorios para soldadura en general", según pedido agregado a la carpeta Nº 6.903|51, que pueda solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva queda su-

peditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1952, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.
Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.20|12-Nº L. 6.974-v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 6.974-v.4|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de enero de 1952 a las 16 horas, para la provisión de: "Delantales de cuero, lona, encerados, sombreros de paja", según pedido y pliego de condiciones agregado a la carpeta Nº 8.758|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1952, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.
Buenos Aires, diciembre de 1951. — La Dirección.

e.20|12 Nº L. 6.975-v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 6.975-v.4|1|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 14.727|51

Llámase a licitación pública para la provisión de motores eléctricos. (Expediente Nº 14.727|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1952, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|12|51-Nº L-7.098-v.18|1|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Gerencia Departamental de Colonización

Lámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1952, a las 10 horas, con apertura de sobres en la sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, para la venta fraccionada de catorce (14) lotes de un millón sesenta mil cien litros (1.060.100) de vino depositados en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta.
Solicitar pliegos de condiciones en las sucursales del Banco en Salta, Cafayate, Jujuy, Orán, Catamarca, Tucumán, Mendoza y San Juan, y en Reconquista 46, 1º piso, Capital Federal.
e.19|12-Nº L. 6.976-v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 6.976-v.10|1|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de instalaciones fijas (barandas s|mostradores y mamparines en bronce con cristales) en el nuevo edificio de la Agencia Palermo. La apertura se efectuará el 11 de enero de 1951, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Documentación (m$n. 30 el juego) en Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local Nº 252, Cap. Fed.
e.28|12|51-Nº L-7.095-v.11|1|52

Llámase a licitación pública para los trabajos de instalaciones: mostradores, mamparas y muebles y, separadamente, por las estanterías, en el nuevo edificio de la Agencia Palermo. La apertura se efectuará el 10 de enero de 1952, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración Documentación (m$n. 40 y 30 c|juego resp.) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, loc. 252, Cap. Fed.
e.28|12|51-Nº L-7.096-v.4|1|52

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 10 de enero de 1952, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1952, del siguiente empréstito·
C. A. I 3 % 1945|55 ..... v$n. 12.933.000
Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.
e.28|12|51-Nº L-7.097-v.14|1|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.051, hasta 21 enero 1952, 9 horas, provisión: motores eléctricos, martinete neumático, repuestos p/motor "Gray Marine" y toberas p/inyector.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5,00 m/n.
e.31|12-Nº L-7.104-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.104-v.14|1|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.053, hasta 25 enero 1952, 9 horas, provisión: Cabrestantes de un tambor vertical, bujes p/cangilones y eslabones de unión, eslabones, pernos y arandelas.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y plano: $ 12.00 m/n.
e.31|12-Nº L-7.105-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.105-v.14|1|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.054, hasta 22 enero 1952, 9 horas, provisión: Cuplas y bujes de reducción, llaves de paso y esclusas, canillas, cadenas, marco y reja, arandelas de cuero y madera prensada Hard-Board.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10,00 m/n.
e.31|12-Nº L-7.105-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.105-v.14|1|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.052 hasta 18 enero 1952 9 horas, provisión: trituradora transportable, a mandíbula, p|granito. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego $ 5 m|n.
e.21|12 Nº L-6.710-v.31|12|51
e.2|1 Nº L-6.710-v.7|1|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.050 hasta 17 enero 1952, 9 horas, provisión: linternas de funcionamiento eléctrico, para balizamiento. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: pesos 5 m|n.
e.21|12-Nº L 6.711-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.711-v.7|1|52

Llámase a licitación Pública Nº 2.049 hasta 16 enero 1952, 9 horas, provisión: trapos usados limpios, estopa de algodón blanca fibra larga y piazabal sin mezcla. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15 m|n.
e.21|12-Nº L-6712-v.31|12|51
e.2|1 Nº L-6.712-v.14|1|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.048 hasta 15 enero 1952, 9 horas, provisión: aguarrás vegetal, alcohol desnaturalizado, brea mineral, goma laca, líquido removedor, tierra sombra natural, pigmento azul ultramar, masilla, pinturas cuarzo impalpable, plombagina etc. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.
e.21|12-Nº L-6.713-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.713-v.14|1|52

Licitación Pública Nº 1.982
Remate de Rezago de Carpintería Metálica y de Madera

La Dirección General de Suministros del Ministerio de Obras Públicas de la Nación rematará, a partir del día 10 de enero de 1952 y subsiguientes hábiles, inclusive sábados, hasta su terminación, entre las 14 y las 19 horas, en la sede del Subalmacén Nuevo Puerto, en la intersección de las Avenidas Antártida Argentina, Rosales y Wilson (Puerto Nuevo), los artículos de carpintería (de madera y metálica), procedentes de demoliciones. — Dichos artículos pueden inspeccionarse, a partir de la fecha, en el lugar indicado, 8 a 16 horas. Informes y pliegos, en calle Carlos Calvo 190, planta baja, Sección Pliegos o en el lugar de exposición.
e.21|12 Nº L-6.714-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.714-v.14|1|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.038 hasta 11 enero 1952, 9 horas, provisión: aceros diversos tipos, chapas de hojalata y de acero dulce y émbolos de hierro fundido. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y plano: $ 16.— m|n.
e.13|12-Nº L-6.799-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.799-v.4|1|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.047 hasta 10 enero 1952, 9 horas, provisión: chapas lisas y acanaladas de fibrocemento, grapas de acero cincado, ladrillos refractarios, prismáticos de cristal p|pisos, vidrios comunes, fieltro alquitranado, techado asfáltico, caños de bronce, curvas de hierro galvanizado, caños de fibrocemento y de hormigón comprimido, ramales, etc. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.13|12 Nº L-6.801-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.801-v.4|1|52

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas

Expte. 30.021-LP-1951

Ocho grupos electrobombas con eje horizontal para trabajar con agua ácida. Pliego: Of. de Compras. Apert. 3 enero 1952 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.26|12-Nº L. 7.048 - v.31|12|51.
e.2|1-Nº L. 7.048-v.3|1|52

Expte. 31.736-LP-1951

Un equipo compresor de aire y un equipo rotativo eléctrico para soldar. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 5 febrero 1952 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.26|12-Nº L. 7.039 - v.31|12|51.
e.2|1-Nº L. 7.039 - v.9|1|52.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Junín-General Viamonte, Sección Junín-Baigorrita, $ 4.986.426,95. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 11.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.2|1-Nº L-7.125-v.22|1|52

Licitación pública para la adquisición de equipos espolvoreadores pulverizadores "Búffalo", $ 100.000. Presentación propuestas: 14 de enero, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.27|12-Nº L. 7.081-v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 7.081-v.10|1|52

Licitación pública para la adquisición de acero-cromo níquel de cementación, $ 22.500. Presentación propuestas: 11 de enero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.26|12-Nº L. 7.040 - v.31|12|51.
e.2|1-Nº L. 7.040 - v.9|1|52.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Suipacha, pesos 22.358.352,35. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.
e.21|12-Nº L. 6.723-v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 6.723-v.14|1|52

Licitación pública para la contratación y ejecución de los trabajos de encerado de pisos y limpieza de cristales en el edificio de Casa Central, año 1952, pesos 120.000. Presentación propuestas: 9 de enero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.
e.21|12-Nº L. 6.724-v.31|12|51
e.2|1-Nº L. 6.724-v.7|1|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 184
Expediente Nº 86.651|1951

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de enero próximo, a las 9,30 horas, para la adquisición de un motor marino marca "Gray" o similar, de 6 cilindros, 140 H.P. a 4.000 r.p.m., con destino al Laboratorio de Fitopatología del Delta (Campana), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.2|1-Nº L-7.131-v.15|1|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 104.177|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52 para el día 14 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de 1.800 resmas de papel sin impresión. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.28|12|51-Nº L. 7.091-v.11|1|52

Expte. Nº 86.417|1951
LICITACION PUBLICA Nº 183

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de enero próximo, a las 10 horas, para la provisión de 7.000 hojas de cartulina, paño gris perla, y 165 resmas de papel ilustración liso.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital. — El Director General.
e.27|12-Nº L. 7.086 v.31|12|51
e.2|1 Nº L. 7.086-v.9|1|52

Licitación Pública Nº 180
Expte. Nº 6.162/1951

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la adquisición de 4.000 cajas de azúcar de 4,100 kilogramos cada una.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital. — El Director General.
e.26|12-Nº L. 7.042 - v.31|12|51.
e.2|1-Nº L. 7.042 - v.9|1|52.

Licitación Pública Nº 181
Expte. Nº 6.169/1951

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de enero próximo, a las 9.30 horas, para la adquisición de leche, medias lunas, pan y té, para atender el servicio de lunch del personal de la Casa Central del Ministerio, durante el año 1952.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital. — El Director General.
e.26|12-Nº L. 7.043 - v.31|12|51.
e.2|1-Nº L. 7.043 - v.9|1|52.

LICITACION PUBLICA Nº 179
Expte Nº 75.283|51

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de enero próximo, a las 9.— horas, para la adquisición de un espectrofotómetro de Beckman, modelo 2500 D. U. completo, o similar.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina 127) Capital. — El Director General.
e.21|12-Nº L 6.703-v.31|12|51
e.2|1-Nº L 6.703-v.7|1|52

Expte. Nº 54.393|1951
Licitación Pública Nº 177

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero próximo, a las 10 horas, para la ejecución de obras (una casa para oficina y vivienda y anexo) en la localidad de Esquel (Gobernación del Chubut) con destino a la Dirección General de Tierras.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso) Capital Federal o bien en la Delegación de la Dirección General de Tierras, existente en Esquel (Chubut) Costo $ 80.— m|n., el juego.

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el respectivo depósito de garantía equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127). Capital Federal.

e.20|12-Nº L 6.961-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.961-v.11|1|52

Expte. Nº 34.396|1951

Licitación Pública Nº 176

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero próximo, a las 9,30 horas, para la ejecución de obras (una casa para oficina y vivienda y anexo) en la localidad de Comodoro Rivadavia (G.M.C.R.), con destino a la Dirección General de Tierras,

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso) Capital Federal, o bien en la Delegación de esa Repartición existente en Comodoro Rivadavia. Costo $ 80.— m|n., el juego.

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el respectivo depósito de garantía equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal.

e.20|12-Nº L-6.962-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.962-v.11|1|52

Expte. Nº 34.395|1951

Licitación Pública Nº 178

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero próximo, a las 10,30 horas, para la ejecución de obras (casa para oficina y vivienda y anexo) en la localidad de Río Gallegos (Gobernación de Santa Cruz), con destino a la Dirección General de Tierras.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle número 1171 (1er. piso) Capital Federal o bien en la Delegación de la Dirección General de Tierras, existente en Río Gallegos (Santa Cruz). Costo $ 80.— m|n., el juego.

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el respectivo depósito de garantía equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal.

e.20|12-Nº L-6.963-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.963-v.11|1|52

Expte. Nº 34.394|1951

Licitación Pública Nº 176

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la ejecución de obras (un edificio para Delegación y vivienda y anexo) en la localidad de Neuquén, con destino a la Dirección General de Tierras.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso) Capital Federal o bien en la Delegación de la Dirección General de Tierras, existente en Zapala (Gobernación de Neuquén). Costo $ 80.— m|n., el juego.

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el respectivo depósito de garantía equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal.

e.20|12-Nº L-6.964-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.964-v.11|1|52

Expediente Nº 59.522/51

Llámase a Licitación Pública (número 8-52), para el día 15 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de mesas, soportes, vitrinas y campanas para extracción de gases. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867. Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.31|12-Nº L-7.103-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.103-v.14|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 11 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de acero de diversos tipos y medidas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867. Cap., de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.27|12-Nº L.7.079-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.079-v.10|1|52

Expediente Nº 104.178|51

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 30 de enero de 1952, a las 11 horas, para la contratación de un servicio de carga y descarga de envases de madera p|fruta. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Cap., de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.2|1-Nº L-7.133-v.15|1|52

Expte. 2.856|51

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 10 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de sierra de cinta, cepilladora de superficie y regruesadora, y tupí combinado con barreno. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.26|12-Nº L-7.041-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.041-v.9|1|52

Expediente Nº 67.677-51

Llámase a Licitación Pública Nº 4-52, para el día 7 de Enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de cámaras fotográficas, una plancheta Wild, Kern o similar, un receptor de radio "Zenith", teodolitos, telémetro y pulidora portátil. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Cap., de 7.30 a 13.30 hs.

e.20|12-Nº L-6.965-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.965-v.4|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3-52, para el día 4 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de boletas de depósito y formularios impresos. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.19|12-Nº L-6.958-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.958-v.3|1|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

21|1|52: Construcción y provisión 8 campamentos con casillas desarmables pre-fabricadas (2.123), a las 12 hs.

21|1|52: Construcción empalme oleoducto en Dársena Sud (2.151), a las 9 hs.

21|1|52: Construcción 200 viviendas (1.864), a las 8 hs.

24|1|52: Hierro perfiles (2.143), a las 8 hs.

28|1|52: Material aislante (2.144), a las 8 hs.

División Licitaciones, diciembre 19 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.26|12-Nº L-7.047-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.047-v.16|1|52

Licitaciones públicas

10|1|52: Reparación ómnibus (2216), a las 10 horas.

12|1|52: Carpas de lona (2234), a las 9 horas.

15|1|52: Válvulas esclusas (2141), a las 8,30 horas.

16|1|52: Bujes de goma y tela (2189), a las 9,30 horas.

17|1|52: Máquina trituradora de granito (2176), a las 9 horas.

18|1|52: Drogas para laboratorios (2167), a las 8 horas.

21|1|52: Central telefónica (2221), a las 10,30 horas.

e.2|1-Nº L-7.132-v.8|1|52

12|1|52 — Cojinetes (2.112), a las 8,30 horas.

14|1|52 — Tractor topadora (2.056), a las 8 horas.

16|1|52 — Cascos de seguridad (2.164), a las 8 horas.

16|1|52 — Tanques verticales (2.174), a las 9 horas.

17|1|52 — Antiparras, máscaras y repuestos (2.165), a las 8 horas.

17|1|52 — Manómetros (2.166), a las 8,30 horas.

18|1|52 — Molienda y homgenización de productos (2.175), a las 8,30 horas.

19|1|52 — Productos químicos industriales (2.168), a las 8 horas.

21|1|52 — Cámara de espuma (2.142), a las 8,30 horas.

21|1|52 — Cronómetros (2.169), a las 10 horas.

22|1|52 — Bombas de profundidad para pozos de agua y repuestos (2.170), a las 8,30 horas.

e.24|12-Nº L.-7.037-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.-7.037-v.8|1|52

4|1|52. — Atención y reparación de instrumentos náuticos (2135), a las 10 hs.

4|1|52. — Llaves (2186), a las 11,30 hs.

4|1|52. — Puente grúa corredizo (2187), a las 12 hs.

7|1|52. — Terrajas, machos y mechas (2027), a las 8 hs.

7|1|51. — Central de alarma (2086), a las 8,30 hs.

7|1|52. — Transporte productos envasados entre Dársena Sud y Gran Buenos Aires y Capital Federal (2181), a las 10,30 hs.

8|1|51. — Terrajas, machos y mechas (2025), a las 8 hs.

8|1|52. — Aceiteras y lubricadores (2111), a las 8,30 hs.

9|1|52.—Cojinetes (2105), a las 8,30 hs.

10|1|52. — Terrajas, machos y mechas (2026), a las 8 hs.

10|1|52. — Bombas centrífugas (2083), a las 8,30 hs.

11|1|52. — Tubos para calderas (2066), a las 8 hs.

11|1|52. — Cojinetes (2111), a las 8,30 hs.

e.20|12-Nº L.6.702-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.702-v.4|1|52

4|1|52 — Materiales en general para fundición (2080) a las 8 hs.

5|1|52 — Ventiladores, extractores, heladeras y afines (2104) a las 8,30 horas.

7|1|52 — Cojinetes (2107) a las 9 horas.

9|1|52 — Maderas (2073) a las 8 hs.

12|1|52 — Chatas para transportar cargas (2103) a las 8 hs.

e.12|12-Nº L. 6.776 - v.31|12|51.
e.2|1-Nº L. 6.776 - v.3|1|52.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública, día 14 de enero de 1952, provisión de: L.P. 434|51: 9,00 hs.: Repuestos tractor International Modelo TD 9 y TFD 9. L.P. 435|51, 9,15 hs.: Repuestos para motopalas marca Wool Dridge terracobra Modelo TCY. L.P. 436|51, 9,30 hs.: Refrigerantes de aceite. L.P. 437|51, 9,15 hs.: Conductores de aire, humo y tramos de chimenea para caldera Foster Wheeler. L.P. 438|51, 10,00 hs.: Recauchutaje de cubiertas de goma. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.26|12-Nº L-7.044-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.044-v.10|1|52

Llámase a licitación pública, día 3 de enero de 1952, provisión de: L.P. 430|51 (2º llamado), 9,00 hs.: Rodetes de acero para turbina JM. Voith. L.P. 431|51, 9,15 hs.: Números de acero, sacabocados, tenaza para fragua, palas, hachas, cepillos de alambre etc. L.P. 432|51, 9.30 hs.: Aisladores campana y a cadena. L.P. 433|51, 9,45 hs.: Motores trifásicos y monofásicos. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, C.F., de 9 a 12 horas.

e.26|12-Nº L-7.045-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-7.045-v.4|1|52

Llámase a licitación pública, día 28 de diciembre 1951, provisión de: L/P. 418/51: (2º llamado), 9 hs.: Hierro perfil; L/P. 419/51: 9,15 hs.: Caños, bridas, tes, válvulas, etc.; L/P. 420/51: 9,30 hs.: Jabalinas y planchuelas de hierro; L/P. 421/51: 9.45 hs.: Equipo para control de frecuencia y cronómetro; L/P. 422/51: 10 hs.: Esponja, escurridores, cepillo, cabos, escobas, franelas; L/P. 423/51: 10.15 hs.: Lámparas eléctricas; L/P. 424/51: 10,30 hs.: Aparejo diferencial; L/P. 425/51: 10,45 hs.: Intercambiadores de calor; L/P. 426/51: 11 hs.: Botas de goma; L/P. 427/51: 11.15 hs.: Casquetes de hormigón. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.11|12-Nº L-6.742-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.742-v.3|1|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 23 de enero de 1952, a las 10 horas, Nº 92 cañería y accesorios; 10,10 hs. número 103, construcción de local; y 10,20 horas Nº 104, carpas. — Los pliegos de condiciones y especificaciones, pueden consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, of. 60, D. Compras. — El Administrador General.

e.27|12-Nº L.7.083-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.083-v.17|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 108: Transporte de rollizos de madera. Apertura: simultánea en esta administración (Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital) y en la Delegación de la Mina San Eduardo, en la localidad de Zapala (Territorio Nacional de Neuquén), el día 16 de enero de 1952, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en las mismas. — El Administrador General.

e.24|12-Nº L.-6.727-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.-6.727-v.8|1|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 14 de enero de 1952, a las 10 horas, Nº 69: repuestos automotores, 10.10 horas. Nº 98: material telefónico, y 10.20 horas, Nº 107: elementos para consultorio médico. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1190, 6º piso, of. 60. — El Administrador General.

e.19|12-Nº L.6.959-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.6.959-v.3|1|52

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Enero 14, a las 10 hs. (Pliego número 1922) Tanques de chapa de acero, soldados eléctricamente. Enero 14, a las 11 horas (Pliego Nº 1923) Construcción completa de los simientos de hormigón armado para gasómetro Seco. Enero 15, a las 9 horas (Pliego Nº 1924) Ampliación del edificio de la Planta de Almacenaje en Morón. Enero 15, a las 11 hs. (Pliego número 1925) Llaves de vereda de bronce fundido a presión.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.2|1-Nº L-7.126-v.15|1|52

Prorrógase para el día 3 de marzo, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 1.900, referente a la provisión de dos plantas compresoras completas, ampliándose la misma en una planta compresora más. Retirar pliegos en Alsina 1169,

de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.27|12-Nº L.7.084-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.084-v.3|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.921, para el día 10 de enero, a las 10 horas, para el montaje de dos compresores de gas en la usina del Dique Nº 1 en La Plata. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.24|12-Nº L.6.728-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.6.728-v.8|1|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 106.083/51

Llámase a Licitación Pública número 24/51, para el día 23 de enero de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de 5.000 ajuares para recién nacidos, con destino a cubrir las necesidades de la Sección Ley 11.933 (Maternidad e Infancia) de este Instituto, durante el año 1952. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.31|12-Nº L.7.106-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.106 v.14|1|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente 4.236|51

Llámase a Licitación Pública Nº 146|51, para el día 11 de enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de 1 tanque para revelaciones y fijaciones de películas radiográficas, con destino al Hospital Rivadavia, Sánchez de Bustamante 2531, Capital. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.27|12-Nº L.7.080-v.31|12|51
e.2|1 Nº L.7.080-v.10|1|52

Expediente 11.686|51

Llámase a Licitación Pública Nº 109|51 (2do. llamado) para el día 16 de enero de 1952 a las 10 horas, para la provisión de Artículos de Almacén en general con destino a los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional situados en la Capital Federal y provincia de Buenos Aires. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|1-Nº L 7.122-v.15|1|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 10 de enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de 200.000 planillas sistema continuado, que se realizará en la Oficina de Compras, calle Solís 693, 7º piso, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones y demás informes. — Buenos Aires, diciembre de 1951. — Carlos Bes Balague, Jefe Seccional.

e.20|12-Nº L-6.970-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.970-v.4|1|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 51.340 — Día 15|1|52 a las 9.30 horas. "Pinturas varias".

M. 51.339 — Día 15.1|52 a las 10 horas. "Cartones para boletos".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1º piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas Gerente General.

e.2|1-Nº L-7.124-v.15|1|52

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Se lleva a conocimiento de las firmas de plaza interesadas en la Licitación Pública Nº 6/51, sobre adquisición de (15) quince locomotoras Diesel, que la apertura de sobres fijada para el día 28 de diciembre del cte. año, ha sido postergada hasta las 10 horas del día 28 de febrero de 1952.

e.31|12-Nº 7.108-v.31|12|51
e.2|1-Nº 7.108-v.21|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública número 78|C|1951, hasta las 10 horas del día 28 de enero de 1952, para la provisión de 400 m3. curupay y Ol'ebil moro en vigas y 300 m3. lapacho en vigas.

Pliego de condiciones en Oficina Compras, San Martín 746, 3er. piso y Almacenes, Paraná (E. R.), propuestas a Jefe Almacenes F. N. G. Urquiza, Paraná (Entre Ríos). — Gerente General.

$ 60.— e.28|12|51-Nº L-8.812-v.11|1|52

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 16.637|51) aceites y grasas lubricantes. Apertura: 8 de enero de 1952, a las 9,10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en oficina de Compras. Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 20.—e.27|12|51-Nº 8.570-v.3|1|52

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 10.483/51): cable de cobre flexible, vulcanizado y bajo plomo. Apertura 10-1-52, a las 9 horas. (L. P. 10.487/51): cambios Hadfield. Apertura: 22-1-52, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 25.— e.31|12|51-Nº L-8.877-v.7|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para la provisión de:

Nº 51: Remaches de acero dulce. Ap. 3|1|52. — Nº 52: Géneros para uniformes. Ap. 4|1|52. — Nº 53: Tambores de hierro galvanizado. Ap. 7|1|52. — Nº 54: Elásticos para coches y vagones. Ap. 8|1|52. — Nº 55: Soldaduras - electrodos. Ap. 9|1|51. — Nº 56: Cedro en tablones. Ap. 10|1|52. — Nº 57: Pinturas preparadas, en pasta y polvo, barnices y esmaltes. Ap. 11|1|52. — Nº 58: Llantas para zorras de vía. Ap. 31|1|52. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.20|12-Nº L-6.969-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.969-v.4|1|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 262, por la adquisición de una lancha cisterna para aprovisionamiento de combustible a hidroaviones. Pliego de bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, Departamento de Abastecimiento, Sec. Licitaciones, 8º piso, oficina 803. Apertura de sobres el día 18 de enero de 1952, a las 14 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.27|12-Nº L.7.087-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.087-v.10|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas Nº 46 y 47

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 18 de enero de 1952, para la provisión de acero dulce en chapas, acero dulce redondo y removedor de pinturas. Los formularios pueden ser retirados en la oficina Nº 51, piso 1º, Bmé. Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.21|12-Nº L.6.722-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.6.722-v.14|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación G. 1.818

Llámase a licitación pública para la provisión de sábanas. Apertura el 15 de enero de 1952, a las 9.30 horas.

Licitación G. 1.819

Llámase a licitación pública para la provisión de trabajos varios de repuestos para locomotoras. Apertura el 15 de enero de 1952, a las 10 horas.

Licitación G. 1.820

Llámase a licitación pública para la provisión de entre roscas y tuercas de unión. Apertura el 15 de enero de 1952, a las 10,30 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.27|12-Nº L.7.088-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.088-v.10|1|52

Licitación 74|51

Llámase a licitación pública para la instalación de luces a destello y campanillas de alarma en varios pasos a nivel. Apertura el 9 de enero de 1952, a las 9,30 hs.

Licitación G. 1.805

Llámase a licitación pública para la provisión de bujes para brazo de acople delantero y trasero. Apertura el 9 de enero de 1952, a las 9,30 hs.

Licitación G. 1.806

Llámase a licitación pública para la provisión de bujes para biela motriz, bronce para biela acoplante y accesorios para prensa metálica. Apertura el 9 de enero de 1952, a las 10 hs.

Licitación G. 1.807

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras para coches (linoleum)) alternativa pisos de goma. Apertura el 9 de enero de 1952, a las 10,30 hs.

Licitación G. 1.809

Llámase a licitación pública para la provisión de carretillas o zorras accionadas con motor eléctrico. Apertura el 11|1 1952, a las 9 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50 Plaza Constitución.

e.24|12-Nº L.-7.035-v.30|12|51
e.2|1-Nº L.-7.035-v.8|1|52

Expediente Nº 9131

Llámase a licitación para la adquisición de 60.000 toneladas de leña caldén o algarrobo. — Ofertas a remitirse en sobre cerrado al Sr. Jefe Almacenes —F.C.N. G. Roca— Paracas 50, Buenos Aires.

e.20|12-Nº L-6.701-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.701-v.4|1|52

FERROCARRIL NACIONAL DGO. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 51|327; Día 4|1|52 a las 9.30 hs. "Metal antifricción".

M. 51|328; Día 4|1|52 a las 10.00 hs. "Espárragos de acero". — Informes en Bmé Mitre 2977, 1º piso. Ciudad. — Octavio S. Vivas, Gerente General.

e.21|12-Nº L.6.709-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.6.709-v.4|1|52

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

Expediente Nº 70.123|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 3|6, para el día 24 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para la provisión de Un Pontón Grúa, de 200 Tons. de Capacidad y Dos Remolcadores.

La apertura de sobres recibidos hasta el día y hora señalados, se efectuará en la Oficina de Licitaciones, de esta Dirección General de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 5o piso. Of. 515. Capital Federal, donde podrán ser consultadas y retiradas las "Cláusulas Generales" y especificaciones técnicas correspondientes, de lunes a viernes de 8 a 12 y 30 horas.

e.14|12-Nº L-6.904-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.904-v.7|1|52

Expediente Nº 34.518|51

Llámase a presentación de propuestas para estudiar la provisión del material que se detalla en las Licitaciones Públicas siguientes: Nº 358: Apertura 2 de febrero de 1952 a las 9 horas: Grupo 1, 240 Motores Diesel y elementos de recambio. — Nº 359: Apertura 27 de febrero de 1952 a las 9 horas: Grupo 2 nueve (9) locomotoras eléctricas, trocha angosta — Nº 360: Apertura 4 de marzo de 1952 a las 9 horas: Grupo 4, material de tracción para electrificación del F. C. N. G. Roca.

La apertura de sobres recibidos hasta el día y horas señalados, se efectuará en la Oficina de Licitaciones, de esta Dirección General de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 5o piso, Of. 515. Capital Federal, donde podrán ser consultadas y retiradas las "Cláusulas Generales" y especificaciones técnicas correspondientes, de lunes a viernes de 8 a 12,30 horas. — Precio de cada pliego: $ 25.— m|n.

e.14|12-Nº L-6.906-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.906-v.7|1|52

Expediente Nº 71.181|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 357, para el día 28 del mes de enero de 1952 a las 9 horas, para la provisión de 6 Guinches Diesel sobre Oruga y 4 Grúas Diesel Sobre Vía.

La apertura de sobres recibidos hasta el día y horas señaladas, se efectuará en la Oficina de Licitaciones, de esta Dirección General de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º Of. 515, Capital Federal, donde podrán ser consultadas y retiradas las "Cláusulas Generales" y especificaciones técnicas correspondientes, de lunes a viernes de 8 a 12,30 horas.

e.14|12-Nº L-6.905-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.6.905-v.7|1|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2305|951

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 4 de Febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de brín verde oliva, lienzo sargado, hilo, tela para pañuelos, etc., con el fin de atender las necesidades del renglón "Uniformes y Equipo", en las unidades dependientes de esta Dirección General (I. P.), durante el primer semestre del año 1952.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.28|12|51-Nº L-7.100-v.25|1|52

Expediente D. 2.295|951

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 21 enero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del renglón "Combustibles y Lubricantes", con destino a las Unidades 1, 2 y 3, durante el primer semestre del año 1952. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días de lunes a viernes de 10 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.26|12-Nº L.7.050-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.050-v.16|1|52

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49 para el día 4 de enero del próximo año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de impresos para atender a las necesidades de las distintas dependencias de este Ministerio, para el año 1952. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º p., Of. 410.

Of. 410. — José M. Gómez Constenla, Contador-Subdirector de Administración.

e.20|12-Nº L-6.977-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.977-v.4|1|52

Ministerio de Educación

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR BAHIA BLANCA

Expediente Q|1460|51

Llámase a licitación pública para la provisión de una planta piloto para nitraciones, por un monto aproximado de $ 150.000 m|n. Presentación y apertura de propuestas: día 17 de enero de 1951, a las 11 horas, en Rondeau 29. Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto Tecnológico del Sur, dirección indicada. — Bahía Blanca, diciembre 15 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector.

e.28|12|51-Nº L.7.093-v.11|1|52

Expediente Q|1423|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos e instrumental para laboratorio de química, por un monto aproximado de $ 90.000 m|n. Presentación y apertura de propuestas día 18 de enero de 1951, a las 11 horas, en Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto Tecnológico del Sur, dirección indicada. — Bahía Blanca, diciembre 15 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector.

e.28|12|51-Nº L. 7.094-v.11|1|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 148, para el día 31 de enero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de: Elementos para consultorios (instrumental, drogas, materiales, etc.), útiles de escritorio, de limpieza, menaje, etc., con destino a la Dirección General de Sanidad Escolar dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.19|12-Nº L-6.955-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.955-v.10|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 150, para el día 15 de enero de 1952, a las 11 horas, para la contratación de: servicio de limpieza de cristales, con destino a diversas oficinas, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|1-Nº L-17-v.15|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 151, para el día 16 de enero de 1952, a las 11 y 30 horas, para la contratación de: servicio de arreglo y conservación de ascensores, con destino a diversas dependencias, de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|1-Nº L-18-v.15|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 149, para el día 16 de enero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de: equipos completos de física, con destino a diversos establecimientos, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros. Charcas 1670, 2º piso. Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|1-Nº L-19-v.15|1|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 48.348|51

Llámase a Licitación Pública Nº 53|52, para el día 10 del mes de enero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Añatuya en Santiago del Estero y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitac. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Añatuya (Sgo. del Estero). Las necesidades se refieren a leña, alimentos, artículos de limpieza. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|12-Nº L.7.038-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.038-v.9|1|52

Expediente Nº 48.533|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52|52, para el día 4 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Federal de La Rioja y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o la antedicha dependencia, sita en Pelagio B. Luna 245 (La Rioja).

Las necesidades se refieren a: leña; alimentos; artículos de limpieza. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1951. — El Director General de Administración. —

e.19|12-Nº L-6.956-v.31|12|51
e.2|1-Nº L-6.956-v.3|1|52

DIRECCION GENERAL SANIDAD DEL LITORAL — BUENOS AIRES
Expediente Nº 106.279|51

Llámase a Licitación Pública Nº 54|52, para el día 18 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred en Open Door (Buenos Aires) y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Open Door (Buenos Aires). Las necesidades se refieren a hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1951. — El Director General de Administración.

e.26|12-Nº L.7.046-v.31|12|51
e.2|1-Nº L.7.046-v.16|1|52

Expediente Nº 104.133|51

Llámase a Licitación Pública Nº 55|52, para el día 16 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dirección del epígrafe y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: jaulas recolectoras de perros (perreras).

Buenos Aires, enero 2 de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-Nº L-7.123-v.15|1|52

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 27|51
Expediente D G A 10.957|51

Llámase por el término de 10 días a Licitación Pública Nº 27|51, para adquirir 1 amasadora; 1 sobadora; 1 puerta de horno; 1 juego de 6 grillos; 1 hornalla de 2 bocas; [illegible] registros para tiraje; 300 ladrillos refractarios; 200 baldosas refractarias de 0,30 x 0,30 mts.; 126 chapas de fibrocemento y 252 grampas para chapas, con destino a la panadería de la Colonia Aborigen "Presidente Perón", Quitilipí, Chaco

La apertura de la licitación, se llevará a cabo el día 15 de enero de 1952 a las 1[illegible] horas, en la División adquisiciones, Lavalle 648, 5º piso. — El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División indicada, diariamente, de 8 a 18 horas. — Eugenio Rovere, Comodoro de Intendencia, Director General de Administración.

e.27|12-Nº L.7.082 v.31|12|51
e.2|1 Nº L.7.082-v.10|1|52

EDICTOS ANTERIORES

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
Expediente 148.244|951

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Río Limay, de Río Cuarto a Santo Domingo, para que comparezcan al Departamento del Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Balcarce Nº 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, enero 2 de 1951. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.2|1-Nº L-7.134-v.15|1|52

Expte. 140.379|51

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del Art. 9º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle: Río Cuarto de Vieytes a San Antonio y Amado Nervo de Luzuriaga a Avda. Amancio Alcorta para que comparezcan al Departamento del Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales calle Balcarce 278 - piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. — Diciembre 27 de 1951.

e.27|12 Nº 7.090 s|p.p.-v.31|12|51
e.2|1-Nº 7.090 s|p.p. v.10|1|52

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Marina de Guerra de la Capital Federal, Capitán de Fragata (R. A.) Rogelio Sanfelíú, se cita y emplaza al Marinero Conscripto, clase 1930, rol 2412, CALA, MANUEL ANTONIO, de mts. 1,68 de altura, de piel color blanca, de ojos pardos medianos, de nariz recta mediana, con último domicilio registrado en la calle Finlandia entre 3 y 4, Morón, Pcia. Bs. As., de profesión conductor, para que al término de diez días contados desde la publicación de este edicto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar, sito en la calle Pueyrredón 1341, Capital Federal, a fin de que preste declaración en la causa que se le instruye por estar acusado de la comisión de delito común de lesiones y hurto. Asimismo se solicita a las autoridades civiles y militares efectúen las diligencias necesarias tendientes a la aprehensión del nombrado acusado y en tal caso deberá ser puesto en disposición del Juez de Instrucción Militar arriba mencionado.

e.31|12-Nº 8.291 s|p.p.-v.31|12|51
e.2|1-Nº 8.291 s|p.p.-v.3|1|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Por orden del señor Director de la Dirección General Impositiva, cítase por quince (15) días a don ARMENAG H. KENSHGERIAN o AMENAJ KENSHGENAN, o quien resulte propietario o se crea con algún derecho sobre el automóvil marca "Ford", chapa de la Capital Federal Nº 2.861, motor Nº 2.377.338, intervenido en el año 1925, bajo apercibimiento de procederse a su pública subasta, si vencido el referido término no se presentare nadie invocando derechos sobre el mismo. — Arístides J. M. Corti, Director General.

e.19|12-Nº 6.960-v.31|12|51
e.2|1-Nº 6.960-v.10|1|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

AVISO DE MENSURA

El agrimensor Oscar Félix Jacoby, comunica que el día 10 de Enero de 1952, comenzará la mensura, deslinde y amojonamiento de la Concesión Fiscal de la Suc. de Ismael Alvarado, ubicada en el lote 9, Fracción B, Sección J. 3, del Territorio Nacional del Chubut, partiendo del esquinero Sudeste.

$ 12.— e.2|1-Nº 8.925-v.4|1|52

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Junín 1060

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AMBROSI CARLOS GIRIO, ANASTASIO DOMINGO, CABRAL HORTENSIO, CARGNEL CONRADO RODOLFO, CASTRO RESTITUTO, CRUZ SILVANO, CURUMILLA SIXTO, CHAÑIZ ADOLFO, DE LAZZER ANTONIO, DE ZEN ANTONIO, ETCHEVERRY MARTIN, FIOROTO RAMON ROQUE, GARCIA JOSE, GARCIA RAFAEL, GIMENEZ MONTE MELQUIADES ALBERTO, GONZALEZ NICASIO, GUANIGNO JUAN, JUSTINIANO LORENZO, LEZCANO BENIGNO, LOPEZ MARIO, MANSILLA MARTIN, MARTINEZ FELIX, MENDOZA GALIAN LUIS, MURRAY CARLOS, NIETO RICARDO, PAGANI PABLO ENRIQUE, PAPALAS JORGE, EXEQUIEL, PRECIADO DANIEL, SCROCCA VICENTE, SOLLAZO FRANCISCO, TABLADA DOLORES FELIPE, VILLARREAL RAMON ANGEL.

e.10|12-Nº 6.681 v.31|12|51
e.2|1-Nº 6.681-v.22|1|52

tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACUÑA JUAN GREGORIO, AGLIARDI BLAS, ALVAREZ SILVANO, BAEZ SATURNINO, BEJARANO CLEMENTE, BORNE ANTONIO, CABRERA RAMON ANDRES, CARO ANTONIO, COLOMBO CARLOS, FLORES SANTIAGO RODOLFO, FRIAS CIPRIANO, GIMENEZ BRUNO, GONZALEZ CARLOS TORIBIO, GONZALEZ JOSE, HERNALZ DIONISIO, LAGO JOSE, MALDONADO LAZARO FRANCISCO, MARIN CARLOS DEMETRIO, MARQUEZ ABELINO BLAS, MORANI ELIAS, ONYSKO JUAN, PAEZ MARCO NICOLAS, PERALTA MIGUEL ANGEL, PEREYRA ZENON RICARDO, PEREZ REGINO VISITACION, RAMIREZ PEDRO SEGUNDO, RANIOS JUAN ALBERTO, REMEDINO SALVADOR, RODRIGUEZ ALBERTO, RODRIGUEZ CELESTINO, RODRIGUEZ RICARDO GREGORIO, ROSADO FRANCISCO, SARTOR ANGEL, SAUER GUILLERMO, SUAREZ VIDAL, TARCAYA DIEGO, TARCHE MIGUEL, VALOSIO JOSE, VARGAS LORENZO, WARNER JOSE, ZOFFETO HUMBERTO, ZORZOLI ALEJANDRO

e.21|11|51-Nº 6.289-v.3|1|52

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que